



| | |
|-------------------|-----------------------------------------------------|
| Referencia: | 2023/3Q/SESPLE |
| Procedimiento: | Expediente de sesiones de Ayuntamiento Pleno |
| SECRETARÍA | |

SESIÓN ORDINARIA DE EL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 28 DE MARZO DE 2023.

En la villa de Mazarrón y en el salón de actos de las Casas Consistoriales, siendo las nueve horas del día 28 de marzo de 2023, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores/as que a continuación se relacionan (* Ausente al inicio de esta sesión los concejales D. Patricio Sánchez López (PP), Dña. M^a de los Ángeles Román Blaya (PP) y Dña. María Isabel Vivancos Asensio (Cs), que se incorporan en el momento que aparece reflejado en el acta), al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria del Pleno de este Ayuntamiento.

ASISTENTES:

| | |
|------------------------------------------------|----------------------|
| D. Gaspar Miras Lorente | Alcalde - Presidente |
| Dña. Plácida Gómez Fernández | Concejala |
| D. Miguel Ángel Peña Martínez | Concejal |
| Dña. Raquel Raja Robles | Concejala |
| D. Francisco José García Ortega | Concejal |
| Dña. Silvana Elisabetta Buxton | Concejala |
| D. Ginés Campillo Méndez | Concejal |
| Dña. Concepción Aparicio Bernabé | Concejala |
| D. Tomás Ureña Aznar | Concejal |
| D. José María Moreno García | Concejal |
| Dña. Silvia García Zamora | Concejala |
| Dña. Alicia Jiménez Hernández | Concejala |
| D. Salvador Sánchez Yepes | Concejal |
| D. Patricio Sánchez López | Concejal |
| Dña. Carmen García López | Concejala |
| Dña. M ^a de los Ángeles Román Blaya | Concejala |
| Dña. Sara Redondo Gil | Concejal |
| Dña. M ^a Isabel Vivancos Asensio | Concejala |
| Dña. Soledad Muñoz Pérez | Concejala |
| D. Carlos Corvalán Roldán | Concejal |
| D. Jesús López López | Secretario General |

EXCUSA SU AUSENCIA:

| | |
|----------------------------------|----------|
| D. Salvador Manuel Ardil Navarro | Concejal |
|----------------------------------|----------|

Abierto el acto por su Señoría, se pasó a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA:

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613670762305135512 en <https://sede.mazarron.es>



1. SECRETARÍA.

Referencia: 2023/3Q/SESPLE.

Aprobación, si procede, del borrador del acta correspondiente a la sesión número 2, celebrada con carácter ordinario, por el Pleno de este Ayuntamiento, el día veintiocho de febrero de dos mil veintitrés.

Repartido a los miembros de El Ayuntamiento Pleno , el borrador del acta de la sesión número 2, celebrada con carácter ordinario el día veintiocho de febrero de dos mil veintitrés, se **ACUERDA** por unanimidad de los miembros presentes su aprobación.

* Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/ieoAshh72jk?t=80>

2. SECRETARÍA.

Referencia: 2023/3Q/SESPLE.

Dar cuenta de resolución sobre abandono de concejala del Grupo Municipal Ciudadanos, quedando integrada como concejala no adscrita.

* Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/ieoAshh72jk?t=104>

Por el Sr. Alcalde Presidente, se da lectura a la Resolución nº 2023000578, de fecha 8 de marzo de 2023:

"Visto.- Que con fecha 8 de marzo de 2023 (RGE 4653), tuvo entrada instancia de Dña. Soledad Muñoz Pérez, concejala de este MI Ayuntamiento de Mazarrón, en la que se formalizaba el abandono voluntario del Grupo Municipal Ciudadanos del que forma parte desde que tomó posesión del cargo de concejala el día 15 de junio de 2019, tras las elecciones celebrada el 26 de mayo de 2019.

Visto.- El informe del Secretario General.

Considerando.- El artículo 73 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando.- Los artículos 6 a 22, 25 y 94 del real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Visto el expediente

La Alcaldía, RESUELVE:

PRIMERO.- Tomar conocimiento del abandono de Dña. Soledad Muñoz Pérez, del Grupo Municipal Ciudadanos de este Ayuntamiento; quedando integrada como concejala no adscrita.

SEGUNDO.- Notificar al Grupo Municipal Ciudadanos el abandono de Dña. Soledad Muñoz Pérez del mismo.

TERCERO.- Que se informe a la concejala que pasa a la situación de no adscrita a ningún grupo político y que sigue disfrutando de los derechos y deberes propios de todo concejal (Artículos 6 a 22 y 95 del Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre).

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno del abandono del grupo político en la primera sesión que se celebre".

El Pleno queda enterado.



* Se incorporan a la sesión las concejalas Dña. M^a Ángeles Román Blaya (PP) y Dña. M^a Isabel Vivancos Asensio (Cs).

Sr. Alcalde-Presidente: Este punto no se somete a votación, es simplemente dar cuenta al Pleno.

Dña. María Isabel Vivancos Asensio (Cs): Sr. Alcalde, me gustaría hacer un pequeño inciso.

Sr. Alcalde-Presidente. Bueno.

Sra. Vivancos Asensio: Buenos días a todos. Pues con respecto a lo que acaba de leer el Alcalde, que hace mención a mi compañera, y para acallar algunos rumores que existen en la calle algo maliciosos, decir que Solé ha sido y es una buena compañera, una buena amiga, que respeto muchísimo su decisión y que espero que todos la respeten igualmente, se acaben los comentarios, porque ni ha habido ni hay, a día de hoy, ninguna razón personal entre nosotras, porque gracias a Dios hemos trabajado muy bien las dos juntas, creo que hemos hecho una muy buena oposición, de la cual nos sentimos orgullosas, y comparto totalmente su decisión y la apoyo. Gracias Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias.

* Se ausentan de la sesión el Sr. Alcalde-Presidente y el concejal D. Salvador Sánchez Yepes (PP), asumiendo la Presidencia el Primer Teniente de Alcalde, D. Ginés Campillo Méndez (UIDM).

3. URBANISMO.

Referencia: 2023/2309Z.

Propuesta para someter Convenio Urbanístico de gestión y ejecución del PGMO para la obtención de Sistemas Generales (SGEL 03 y SGC 01), titularidad de la Sociedad Alto de las Canteras, a información pública.

“PRIMERO.- Con fecha de 15 de marzo de 2023, se solicita por parte del Concejal de Urbanismo del MI Ayuntamiento de Mazarrón, incoar expediente de convenio urbanístico de gestión o ejecución del PGMO de Mazarrón, para formalizar y protocolizar la obtención, por el Ayuntamiento de Mazarrón, la totalidad de la finca registral 40.743/bis del Registro de la Propiedad, motivado por la calificación de la misma como sistema general, y a recabar los informes necesarios a tal fin.

SEGUNDO.- Que la citada solicitud viene motivada sobre la base del informe jurídico emitido por el letrado urbanista en fecha 26 de enero de 2023 donde se concluía:

“CONCLUSIÓN

PRIMERA: Procede la suscripción de un convenio urbanístico de gestión o ejecución del PGMO de Mazarrón, donde se formalice y protocolice la obtención, por el Ayuntamiento de Mazarrón, la totalidad de la finca registral 40.743/bis del Registro de la Propiedad, motivado por la calificación de la misma como sistema general y fundamentado sobre la base de lo dispuesto en el apartado b.4.2.y siguientes del PGMO de Mazarrón, artículo 69 del TRLS del 76, y art 23 de la LEF, conforme a los términos expuestos en el cuerpo del presente informe.

SEGUNDA: Procede dar traslado del presente al negociado de Patrimonio para que, por un lado, se informe a este servicio de número de Fincas Registrales adjudicadas con carácter fiduciario en el Sector Mar de Plata (parcelas 75, 77, 79, 80 y 81), y por otro, se informe, respecto de las parcelas adjudicadas en tal carácter a este Ayuntamiento en el



Sector el Faro (parcelas 01a y 03c), el estado de la formalización y protocolización del Proyecto de Reparcelación y su Operación jurídica complementaria.

TERCERA: Procede entender por iniciada la expropiación por ministerio de ley, de conformidad con lo previsto en el artículo 69 del TRLS de 1976 con respecto a la finca registral 40.743/bis del Registro de la Propiedad de Mazarrón en la parte de los terrenos calificado como Sistema General y adscrito al SUP Industrial S-04-01 sin desarrollo, y a su vez, incorporar al expediente expropiatorio, previo informe técnico al respecto, los 4.045,94 m² de suelo de la citada finca registral 40.743/bis del Registro de la Propiedad de Mazarrón clasificados como SNU por mor de lo dispuesto en el art. 23 de la LEF sobre la base de los motivos esgrimidos por la interesada y en el cuerpo del presente escrito.

CUARTA: Procede que por los servicios técnicos de urbanismo se fije el justiprecio para el resto de Sistema General adscrito al SUP Industrial S-04-01 sin desarrollo mediante la oportuna hoja de aprecio, previa comprobación de la exactitud de la superficie realmente adscrita a tal ámbito.

QUINTA: Procede, en su caso, que por los servicios técnicos de urbanismo se fije el justiprecio con respecto a los 4.045,94 m² de suelo de la citada finca registral 40.743/bis del Registro de la Propiedad de Mazarrón clasificados como SNU, mediante la oportuna hoja de aprecio, previo informe respecto a la motivación de su incorporación sobre la base del art. 23 de la LEF y comprobación exacta de la superficie resto de la finca en cuestión.

SEXTA: Procede dar traslado al negociado de intervención a los efectos de (i) procurar la consignación presupuestaria para el abono de los justiprecios que se deberán fijar, con carácter previo, por los servicios técnicos elaborando a tales efectos las correspondientes hojas de aprecio, (ii) el coste de urbanización real asumido por el Ayuntamiento de Mazarrón por el pago de tales obras correspondiente a las parcelas adjudicadas con carácter fiduciario en el citado ámbito y (iii) la posibilidad de compensación o no respecto a esas cantidades que deberían abonar a este Ayuntamiento la mercantil expropiada en concepto de adelanto de los costes de urbanización llevado a cabo por la adjudicación fiduciaria de las parcelas 75, 77, 79, 80 y 81 del Plan Parcial Mar de Plata y el pago que se fije por los servicios técnicos en concepto de justiprecio de los terrenos afectados por la referida expropiación.

SÉPTIMA.- Procede solicitar al Registro de la Propiedad de Mazarrón, Certificado de Dominio y Cargas de la finca registral 40.743/bis”.

TERCERO.- Que con fecha de 9 de marzo de 2023 se emite informe técnico aclaratorio de las superficies y de las diferentes calificaciones y clasificaciones de la finca registral objeto del presente expediente, determinándose en esencia lo que sigue:

La citada finca según reciente medición llevada a cabo por La Sociedad Cooperativa de viviendas Altos de las Canteras, tiene una total de 27.704,25 m², y según el PGM de Mazarrón se encuentra clasificada y calificada como sigue:

Sistema General de Espacios Libres SGEL 03: 21.260,428 m².

Sistema General de Comunicaciones SGC 01: 2.400,235 m².

Suelo No Urbanizable de Protección de Medio Ambiente: 4.043,59 m².

Si bien, del mismo no se informa lo referente a la justificación y necesidad de expropiación de la parte de esa finca clasificada como Suelo No Urbanizable de protección medioambiental.

CUARTO.- Con fecha 17 de marzo de 2023 el letrado urbanista emite informe jurídico del que se sustrae:

“[...] CUARTO.- Que aclaradas las superficies y diferentes calificaciones, procedería la suscripción del oportuno convenio urbanístico en los términos que se fijan en los siguientes fundamentos de derecho, todo ellos sobre la base de los argumentos ya esgrimidos en su día por quien suscribe en el informe jurídico de 26 de enero de 2023.



A los anteriores antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Normativa de aplicación.

- Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa (en adelante, LEF).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPAC).
- Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia (en adelante, LOTURM).
- Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre (en adelante, TRLSRU).
- Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (en adelante TRLS del 76), en cuanto a la expropiación por ministerio de la Ley.
- Real Decreto 328/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, (en adelante RGU).
- Texto Refundido del Plan General Municipal de Ordenación de Mazarrón (en adelante, PGMO).

SEGUNDO: De la concreción del terreno objeto de obtención como Sistema General.

La Sociedad Cooperativa de viviendas Alto de las Canteras es titular de la finca registral 40743/Bis del Registro de la propiedad de Mazarrón, cuya descripción registral es la siguiente:

RUSTICA: En término de Mazarrón, diputación de Rincones, paraje de los Coronados, Madre de Dios y Cementerio Viejo, un trozo de tierra de secano, de cabida tres hectáreas sesenta y ocho centiáreas, igual a cuatro fanegas y media. Linda: Sur, Ignacio Hummer, camino por medio; Oeste, el cementerio Viejo y Durán Granados, S.A.; Norte, Montes y Juan José Torreblanca; Este, camino que intermedia con la de Ignacio Hummer y Santiago Fernández y resto de la finca registral 33.365.

Es titularidad de La Sociedad Cooperativa de viviendas Altos de las Canteras por título de compraventa, en virtud de escritura otorgada en Mazarrón el día dos de julio de mil novecientos noventa y seis, por la notaría Dña. María Isabel Fitera García, según resulta de la inscripción 2ª de dicha finca obrante al tomo 1611, Libro 481 folio 88 extendida dicha inscripción con fecha de 03/09/1996. (se adjunta como documento 1 certificación de dominios y cargas y como documento 2 mandamiento de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia para la cancelación del embargo que recae sobre la misma)

Se corresponde con la parcela catastral 32, del Polígono 42 de Mazarrón (ref. catastral 30026A04200032)

La citada finca según reciente medición llevada a cabo por La Sociedad Cooperativa de viviendas Altos de las Canteras, tiene una total de 27.704,25 m², y según el PGMO de Mazarrón se encuentra clasificada y calificada como sigue:

Sistema General de Espacios Libres SGEL 03: 21.260,428 m².

Sistema General de Comunicaciones SGC 01: 2.400,235 m².

Suelo No Urbanizable de Protección de Medio Ambiente: 4.043,59 m².

TERCERO: De los diferentes procedimientos administrativos a llevar a cabo para la obtención del Sistema General y su concreción en un convenio urbanístico.

Nos encontramos ante varios procedimientos administrativos a seguir en ejecución de nuestro Plan General, respecto de cada porción de terreno según su adscripción en superficie a determinados ámbitos, para lo cual, es necesario para fijar las bases de obtención de los SSGG en cuestión la suscripción del oportuno convenio de gestión



urbanística o de ejecución del PGMO para su concreción:

a) Respecto a la porción de terrenos adscrita a los Sectores el Faro y Mar de Planta, hay que atender a lo dispuesto en el artículo B.4.2.3. de nuestro PGMO, que viene a decir:

1. El Ayuntamiento podrá ocupar los terrenos destinados a sistemas generales por el plan general, sin necesidad de acudir a l expropiación forzosa, una vez se haya iniciado el procedimiento de parcelación o compensación en un polígono en que, por tener un exceso de aprovechamiento en realización al de todo el suelo urbanizable programado del correspondiente cuatrienio, hayan de hacer efectivos sus derechos los propietarios afectados por los sistemas generales.

2. El procedimiento de ocupación de tales terrenos será el descrito en los artículos 53 y 54 del Reglamento de Gestión Urbanística, con las especificaciones que en las mismas se contiene respecto al acta de ocupación y la certificación o certificaciones que la Administración actuante habrá que expedir. [...]

Por todo ello, el procedimiento a seguir respecto a estos suelos es la ocupación de los mismos por el procedimiento fijado en los artículos 53 y 54 del RGU, si bien, para el supuesto de Mar de Planta el Ayuntamiento de Mazarrón deberá ser resarcido por la titular del SG, en concepto de adelanto de los costes de urbanización realizados tras la adjudicación de las parcelas de resultado del citado ámbito con carácter fiduciario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo B.4.2.3.4 del PGMO. Y es que el Ayuntamiento tras la adjudicación de esas parcelas y su posterior urbanización tuvo que abonar la cantidad de 277.908,47 euros en concepto de obras de urbanización, para lo cual en todo caso deberá informar al respecto el servicio de intervención.

Como Sistema General de Espacios Libre SGEL 03 y de comunicaciones SGC 01, el PGMO de Mazarrón los incardina como pertenecientes al primer y segundo cuatrienio del PGMO de Mazarrón, según el Anexo 1 "Cálculo de Aprovechamiento Medio del Plan General" página 33, que serán compensados en los sectores del primer y segundo cuatrienio con el remanente de aprovechamiento existente en dichos sectores.

Concretamente, para del SGEL 03 se compensó parte en el Sector de Mar de Planta y el Faro, el resto de SGEL debería compensarse en el SUP Industrial S-04-01 si bien se encuentra sin desarrollar.

Así, Según el proyecto de reparcelación del Sector el Faro, que se aprobó definitivamente con fecha de 26 de febrero de 2021, la edificabilidad correspondiente a la generada por 11.824,37 m² de Sistemas Generales externos (propiedad de la SOCIEDAD COOPERATIVA ALTO DE LAS CANTERAS), se adjudicó dicha edificabilidad (en las correspondientes parcelas de resultado (parcelas 01a y 03c)) al Ayuntamiento con carácter fiduciario hasta tanto se resuelva la adscripción específica y modo de adquisición de este Sistema General. Hacer constar que el presente Proyecto de Reparcelación actualmente carece de formalización y, por ende, de inscripción registral.

Del mismo modo, el Sector de Mar de Plata adjudica en su proyecto de reparcelación la edificabilidad correspondiente a la generada por 4.591,64 m² de Sistemas Generales externos (propiedad de la mercantil SOCIEDAD COOPERATIVA ALTOS DE LAS CANTERAS), adjudicándose dicha edificabilidad (en las correspondientes parcelas de resultado 75, 77, 79, 80 y 81) al Ayuntamiento con carácter fiduciario hasta tanto se resuelva la adscripción específica y modo de adquisición de este Sistema General. Las citadas parcelas de resultado se han inscrito en el Registro de la Propiedad de Mazarrón con los números 62447, 62451, 62455, 62457 y 62459 respectivamente.

b) Respecto a la porción de terrenos adscrita al Sector de SUP Industrial del SGEL 03 y los sectores de segundo cuatrienio como SUP Ampliación La Aceña sin desarrollar y el SNU:

1. La porción adscrita al SUP Industrial (resto de SGEL 03) y al SUP Ampliación la



Aceña (SGC 01) no se puede obtener por el procedimiento fijado anteriormente, en tanto que, nuestro PGMO y el RGU requieren, en todo caso, que se encuentre iniciado el expediente compensatorio -hoy reparcelatorio- del sector en cuestión, por lo que su obtención debe llevarse a cabo por el sistema de expropiación. Como quiera que a tales efectos así se solicitó (en su día para la totalidad del SG) por la SOCIEDAD COOPERATIVA ALTOS DE LAS CANTERAS, y transcurridos los plazos legalmente fijados en el artículo 96 del TRLS del 76, ésta (la expropiación) debe entenderse iniciada por ministerio de la ley, a saber:

- 1. Cuando transcurran cinco años desde la entrada en vigor del Plan o Programa de Actuación Urbanística sin que se llevase a efecto la expropiación de los terrenos que, con arreglo a su calificación urbanística, no sean edificables por sus propietarios, ni hayan de ser objeto de cesión obligatoria por no resultar posible la justa distribución de los beneficios y cargas en el polígono o unidad de actuación, el titular de los bienes o sus causahabientes advertirán a la Administración competente de su propósito de iniciar el expediente de justiprecio, que podrá llevarse a cabo por ministerio de la Ley, si transcurrieren otros dos años desde el momento de efectuar la advertencia.

A tal efecto, el propietario podrá presentar la correspondiente hoja de aprecio, y si transcurrieren tres meses sin que la Administración la acepte, podrá aquél dirigirse al Jurado provincial de Expropiación, que fijará el justiprecio conforme a los criterios de esta Ley y de acuerdo con el procedimiento establecido en los artículos 31 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa.

- 2. A los efectos de lo establecido en el párrafo anterior, la valoración se entenderá referida al momento de la iniciación del expediente de justiprecio por ministerio de la Ley y los intereses de demora se devengarán desde la presentación por el propietario de la correspondiente tasación.

Así, y previa fijación por los servicios técnicos de este Ayuntamiento en la oportuna hoja de aprecio de este Ayuntamiento, durante la sustentación del procedimiento expropiatorio, procedería, en atención a la obtención simultánea de todo el SG (por ser una única finca registral) intentar, a lo que se ha manifestado ya por escrito con la expropiada, llevar a cabo un mutuo acuerdo en los términos que a tales efectos habilita el artículo 24 de la LEF.

2. En este sentido, restan 4.043,59 m² de suelo clasificado como No Urbanizable de la Finca Registral 40.743/bis del Registro de la Propiedad de Mazarrón. Esta superficie resto, que no se encuentra calificada como SG, a priori, no puede formar parte del expediente expropiatorio, en tanto que siendo un suelo con dicha calificación, no se dan los presupuestos legales previstos para los suelos calificados como SG. Ahora bien, la SOCIEDAD COOPERATIVA ALTOS DE LAS CANTERAS, en su escrito de 15 de junio de 2022, solicitó, sobre la base de lo preceptuado en el artículo 23 de la LEF, la incorporación de la citada porción resto de la finca registral en cuestión, por motivos de resultar, proporcionalmente a la parte de SG, de escasa entidad, resultando por ende antieconómico su mantenimiento y que a mayor abundamiento ésta, se encuentra prácticamente en su totalidad rodeada de monte público titularidad de este Ayuntamiento.

En este sentido, es cierto que el artículo 23 de la LEF prevé tal posibilidad, disponiendo que "Cuando la expropiación implique sólo la necesidad de ocupación de una parte de finca rústica o urbana, de tal modo que a consecuencia de aquélla resulte antieconómica para el propietario la conservación de la parte de finca no expropiada, podrá éste solicitar de la Administración que dicha expropiación comprenda la totalidad de la finca, debiendo decidirse sobre ello en el plazo de diez días. Dicha resolución es susceptible del recurso de alzada previsto en el artículo anterior, y no se dará el recurso contencioso-administrativo, estándose a lo dispuesto en el artículo 46." Parece motivada tal incorporación



desde punto de vista jurídico en atención a los fundamentos dados por la expropiada, si bien, tal consideración no ha sido informada técnicamente a los efectos de constatar el aprovechamiento de tal porción como monte público al incorporarlo de esta manera en el patrimonio municipal si fuera el caso, por lo que a efectos de la presente expropiación no se tendrán en cuenta por no pertenecer a Sistema General a expropiar.

Expuesto lo anterior, y en atención al resto de la finca titularidad de La Sociedad Cooperativa de viviendas Alto de las Canteras sin adjudicación de aprovechamiento las siguientes superficies a efectos de expropiación:

De Sistema General de Espacios Libres SGEL 03 adscrito (primer cuatrienio) al SUP Industrial S-04-01 sin desarrollar: 4.844,78 m².

De Sistema General de Comunicaciones SGC 01 (segundo cuatrienio) al Sector Ampliación la Aceña sin desarrollar: 2.400,235 m².

Debiéndose a los efectos del convenio a proponer, exigir a la SOCIEDAD COOPERATIVA ALTO DE LAS CANTERAS proceder a solicitar y procurar la segregación del resto de Suelo No Urbanizable de Protección Medio Ambiental, es decir de un resto matriz de 4.043,59 m², dejando los 21.260,428 m² Sistema General de Espacios Libres SGEL 03 y 2.400,235 m² Sistema General de Comunicaciones SGC 01 en una sola finca registral segregada para su obtención total y según los diferentes mecanismos fijados en este convenio por parte del Ayuntamiento de Mazarrón.

CUARTO: De los convenios urbanísticos de gestión o ejecución del planeamiento.

El artículo 86 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone:

"1. Las Administraciones Públicas podrán celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos con personas tanto de Derecho público como privado, siempre que no sean contrarios al ordenamiento jurídico ni versen sobre materias no susceptibles de transacción y tengan por objeto satisfacer el interés público que tienen encomendado, con el alcance, efectos y régimen jurídico específico que, en su caso, prevea la disposición que lo regule, pudiendo tales actos tener la consideración de finalizadores de los procedimientos administrativos o insertarse en los mismos con carácter previo, vinculante o no, a la resolución que les ponga fin.

2. Los citados instrumentos deberán establecer como contenido mínimo la identificación de las partes intervinientes, el ámbito personal, funcional y territorial, y el plazo de vigencia, debiendo publicarse o no según su naturaleza y las personas a las que estuvieran destinados.

3. Requerirán en todo caso la aprobación expresa del Consejo de Ministros u órgano equivalente de las Comunidades Autónomas, los acuerdos que versen sobre materias de la competencia directa de dicho órgano.

4. Los acuerdos que se suscriban no supondrán alteración de las competencias atribuidas a los órganos administrativos, ni de las responsabilidades que correspondan a las autoridades y funcionarios, relativas al funcionamiento de los servicios públicos".

El artículo 47 de la Ley 40/2015 establece:

"1. Son convenios los acuerdos con efectos jurídicos adoptados por las Administraciones Públicas, los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes o las Universidades públicas entre sí o con sujetos de derecho privado para un fin común.

No tienen la consideración de convenios, los Protocolos Generales de Actuación o instrumentos similares que comporten meras declaraciones de intención de contenido general o que expresen la voluntad de las Administraciones y partes suscriptoras para actuar con un objetivo común, siempre que no supongan la formalización de compromisos



jurídicos concretos y exigibles.

Los convenios no podrán tener por objeto prestaciones propias de los contratos. En tal caso, su naturaleza y régimen jurídico se ajustará a lo previsto en la legislación de contratos del sector público.

2. Los convenios que suscriban las Administraciones Públicas... deberán corresponder a alguno de los siguientes tipos:

c) Convenios firmados entre una Administración Pública... y un sujeto de Derecho privado".

Los convenios urbanísticos están excluidos del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2, que dispone lo siguiente:

"2. Estarán también excluidos del ámbito de la presente ley los convenios que celebren las entidades del sector público con personas físicas o jurídicas sujetas al derecho privado, siempre que su contenido no esté comprendido en el de los contratos regulados en esta Ley o en normas administrativas especiales".

El artículo 182 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia (en adelante LOTURM) dispone lo siguiente:

"1. Las Administraciones públicas y las entidades de Derecho público de ellas dependientes, así como los consorcios y sociedades urbanísticas, podrán suscribir convenios entre sí o con particulares, con la finalidad de establecer condiciones detalladas para la ejecución del planeamiento urbanístico, o bien para la formulación o modificación de este.

No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, no podrá ser objeto de convenio la modificación del planeamiento para cambiar la clasificación del suelo, salvo la que tenga por objeto el cambio de clasificación de suelo no urbanizable inadecuado a suelo urbanizable.

2. Los convenios urbanísticos no podrán limitar el ejercicio de las competencias de la Administración pública, ni dispensar del cumplimiento de los deberes urbanísticos exigidos en esta ley [...]"

Por su parte, el artículo 8.2 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, establece:

"2. Los particulares, sean o no propietarios, deberán contribuir, en los términos establecidos en las leyes, a la acción urbanística de los entes públicos, a los que corresponderá, en todo caso, la dirección del proceso, tanto en los supuestos de iniciativa pública, como privada".

Asimismo, el artículo 25.1 del mismo Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, establece:

"Todos los instrumentos de ordenación territorial y de ordenación y ejecución urbanísticas, incluidos los de distribución de beneficios y cargas, así como los convenios que con dicho objeto vayan a ser suscritos por la Administración competente, deben ser sometidos al trámite de información pública en los términos y por el plazo que establezca la legislación en la materia, que nunca podrá ser inferior al mínimo exigido en la legislación sobre procedimiento administrativo común, y deben publicarse en la forma y con el contenido que determinen las leyes".

Por otro lado, el artículo 61 del mismo Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, determina lo siguiente:

"Tendrán carácter jurídico administrativo todas las cuestiones que se susciten con ocasión o como consecuencia de los actos y convenios regulados en la legislación urbanística aplicable entre los órganos competentes de las Administraciones Públicas y los propietarios, individuales o asociados, o promotores de actuaciones de transformación



urbanística, incluso las relativas a cesiones de terrenos para urbanizar o edificar".

Por todo ello, son lícitos los convenios de gestión de instrumentos de planeamiento, como es el PGMO de Mazarrón, siempre que se respete el ordenamiento jurídico, el interés general y los principios de una buena administración para lograr el cumplimiento de los fines del citado instrumento.

QUINTO: Del procedimiento y competencia.

Estos convenios se encuentran regulados en el artículo 182 de la LOTURM, donde se fija que tendrán naturaleza y carácter jurídico-administrativo, exigiéndose, a su vez, que, la negociación, tramitación y celebración se sujete a los principios de transparencia y publicidad, por lo que antes de su celebración, se deben someter a información pública por plazo de un mes mediante su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la sede electrónica correspondiente, haciéndose constar la identidad de las partes firmantes del convenio, así como las de aquellas personas que se hubieran adherido al mismo, se determinará su objeto y se identificará gráfica y descriptivamente el ámbito espacial al cual se refieran.

En todo caso la competencia para su celebración y aprobación, de conformidad con lo previsto en el artículo 182.6 es del Pleno de la Corporación Municipal.

En atención a la anterior fundamentación fáctica y jurídica, se formula la siguiente

CONCLUSIÓN

PRIMERA.- Procede, en atención de los principios de transparencia y publicidad, someter el Convenio Urbanístico de gestión y ejecución del PGMO para obtención de Sistemas Generales (SGEL 03 y SGC 01) titularidad de la SOCIEDAD ALTO DE LAS CANTERAS a información pública por plazo de un mes en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, todo ello con carácter previo a su celebración.

SEGUNDA.- Procede hacer constar en dicha información pública la identidad de las partes firmantes del convenio, así como las de aquellas personas que se hubieran adherido al mismo, se determinará su objeto y se identificará gráfica y descriptivamente el ámbito espacial al cual se refieran".

QUINTO.- Con fecha 17 de marzo de 2023 se emite informe favorable del Jefe del Servicio de Urbanismo e Infraestructuras.

SEXTO.- Que con fecha 17 de marzo de 2023, se emite nota de conformidad del mencionado expediente por parte del Secretario Accidental del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón.

Por todo ello, se eleva al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Transportes, Turismo, Servicios del Litoral, Agricultura, Pesca, Desarrollo Rural, Medioambiente y Servicios la siguiente **PROPUESTA:**

PRIMERO.- En atención de los principios de transparencia y publicidad, someter el Convenio Urbanístico de gestión y ejecución del PGMO para obtención de Sistemas Generales (SGEL 03 y SGC 01) titularidad de la SOCIEDAD ALTO DE LAS CANTERAS a información pública por plazo de un mes en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, todo ello con carácter previo a su celebración.

SEGUNDO.- Hacer constar en dicha información pública la identidad de las partes firmantes del convenio, así como las de aquellas personas que se hubieran adherido al mismo, se determinará su objeto y se identificará gráfica y descriptivamente el ámbito espacial al cual se refieran.

TERCERO.- Notificar el acuerdo a los interesados con expresión de los recursos a que haya lugar, y dese traslado, así mismo, a los negociados municipales de patrimonio y urbanismo, que lo cumplimentará".

La propuesta fue dictaminada por la Comisión Informativa de Urbanismo, celebrada



el día veintitrés de marzo de dos mil veintitrés.

* Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/ieoAshh72jk?t=359>

Sr. Primer Teniente de Alcalde y concejal delegado de urbanismo: Bien, lo que se trae en este punto es un convenio a firmar con Sociedad Alto de las Canteras, para obtener el Sistema General de Espacios Libres en la parte de la Aceña, unos 15.000 metros aproximadamente, y lo que se hace es obtenerlos a cambio de una permuta, por así decirlo, con terrenos del Faro, de aprovechamiento de El Faro y de Mar de Plata, esto viene desde hace ya muchísimos años, se ha encontrado la solución mediante un convenio que se trae, no olvidemos a exposición pública, para que todo el que tenga que decir algo lo diga, pero realmente lo que hacemos es solucionar un problema de hace ya muchísimos años con vecinos implicados durante muchísimos años, y que al Ayuntamiento también lo tenía, por así decirlo, enredado, el Ayuntamiento de forma fiduciaria se quedó unas parcelas en Mar de Plata, las urbanizó, unos 277.000 €, que también tendrán que abonar los propietarios de la Sociedad Alto de las Canteras, a cambio de parcelas en El Faro y parcelas en Mar de Plata, y básicamente, y explicado someramente es eso, no olvidemos que es exposición al público del convenio, donde habrá un período de exposición y de alegaciones por parte de quien quiera alegar, pero entendíamos que la mejor forma de hacerlo era mediante un convenio, cuando los propietarios de la Sociedad Alto de las Canteras, pues ya habían iniciado también un movimiento para exigir una hoja de aprecio de 1 millón de euros, y creo que en esta ocasión sale bastante beneficiado el Ayuntamiento de Mazarrón con este convenio, cualquier aclaración, pues bueno, aquí estamos. ¿Partido Popular?

Dña. Alicia Jiménez Hernández (PP): Sí, buenos días. Pues desde el Grupo Municipal Popular nos alegramos que este convenio vea la luz, entre otras circunstancias, porque todos estos vecinos de Mazarrón, en este caso los que conforman, esta sociedad cooperativa, 16 familias que durante 30 años se han visto perjudicadas por una situación en la que no han podido tener durante estos años la posibilidad de recuperar un terreno que en su momento era suyo y que tenían el aprovechamiento, desde la pasada legislatura se estuvieron realizando aquellos trámites que entendía la administración que eran necesarios, hubo uno que no terminamos, y por ese motivo se quedó, en el tema de la urbanización de El Faro, que es otra de las urbanizaciones en las que van a tener parcelas esta sociedad cooperativa, y bueno, nos muy bien que este convenio vea la luz y que puedan tener esas parcelas que en su momento se les privó, y que a través de este trámite administrativo puedan recuperar, tanto en Mar de Plata como en la urbanización de El Faro, la posibilidad de aprovechar el terreno que un día el Ayuntamiento les cogió, y que hoy pueden decir que se da un paso más para poder recuperar esos derechos que tenían adquiridos, por nuestra parte nada más, alegrarnos que estas familias puedan iniciar un camino, en el que al final puedan ver la solución.

Sr. Primer Teniente de Alcalde: Bien, gracias, ¿Ciudadanos?

Dña. María Isabel Vivancos Asensio (Cs): Pues en primer lugar quiero dar las gracias en nombre de la Cooperativa Alto de las Canteras y en el mío propio a todos los grupos municipales por haber hecho posible traer hoy, 28 de marzo de 2023, a este Pleno, la aprobación de la propuesta del convenio urbanístico que se detalla más adelante, por la parte que me corresponde, porque este escrito me lo han pasado los socios de Alto de las Canteras, pues quieren agradecer a toda la Corporación su predisposición a facilitar la conclusión de esta situación, incomprensiblemente prolongada en el tiempo durante más de 25 años, y que hace justicia a 15 familias de Mazarrón, cuyo único propósito era la construcción de 15 viviendas familiares, mediante la aprobación de suelo urbano, aprobación que se llevó allá por el año 1999, además, ellos pretenden reconocerles su



encomiable colaboración para sacar adelante esta propuesta aquí y hoy, espero que con el apoyo de todos, muestran su gratitud, su gratitud en nombre de todos los propietarios y que se extiende a todas las personas que trabajan en la institución municipal y que han sido imprescindibles para solucionar este largo y tedioso trámite administrativo, debo hacer mención expresa a nuestro letrado municipal y técnicos de urbanismo, que han conseguido que este convenio ya sea una realidad, nada más.

Sr. Primer Teniente de Alcalde: Pues tiene la palabra Soledad, como concejal no adscrita.

** Se incorpora a la sesión el concejal D. Patricio Sánchez López (PP).*

Dña. Soledad Muñoz Pérez: Buenos días, en primer lugar. Pues coger un poco las palabras de mis compañeras, me alegro muchísimo por las familias que van a poder hacer realidad lo que llevaban mucho tiempo esperando, y voy a votar a favor, nada más.

Sr. Primer Teniente de Alcalde: Gracias. ¿Vox?

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Sí, buenos días, muchas gracias. Poco nuevo, por no decir nada, en positivo, se puede añadir a lo que se ha dicho, porque en negativo, no se puede decir nada, esto es un hecho que invita a que nos felicitemos y nos congratulemos todos, de que por fin, efectivamente, un proceso, que por desgracia, ha llevado muchos años, 25 años, se ha citado aquí, nada más y nada menos, no durmiendo el sueño de los justos, pero atrasado, con el consiguiente perjuicio para las familias afectadas, hoy ve la luz, y ve la luz en la forma como se hacen las cosas, mediante un convenio, mediante un acuerdo entre las partes, que permite ver realizadas sus legítimas expectativas a las familias afectadas y que encima, como ha dicho el señor ahora mismo Alcalde, supone un ahorro para el Ayuntamiento, esto es como coloquialmente se dice en términos quinielísticos, un pleno al 15, enhorabuena y por supuesto que votaremos a favor, convencidísimamente. Muchas gracias.

Sr. Primer Teniente de Alcalde: Muchas gracias. ¿Partido Socialista?

Dña. Plácida Gómez Fernández (PSOE): Bien, buenos días. Bueno, con este convenio, lo que el equipo de gobierno ha tratado de solucionar ha sido el problema que tenían algunos vecinos, 15 familias concretamente, desde hace ya pues muchos años, lo que se va a hacer es poner a exposición pública el convenio que se quiere firmar con estas familias, para arreglar el tema de sus parcelas en la urbanización La Aceña, se pondrá a exposición pública durante un mes en el BORM, y posteriormente, si hay recursos, estudiados y resueltos por los técnicos, pues se volverá a traer a Pleno el convenio, para que estas familias pues finalmente, después de tantos años, puedan solucionar un problema, que pienso que les está interrumpiendo un poco su vida diaria. Gracias.

Sr. Primer Teniente de Alcalde: Gracias. ¿Segundo turno queréis?, ¿no?, bien, yo me reitero en las palabras de los compañeros anteriores, y es cierto que ha sido un trabajo que no ha sido fácil, y si me reitero en las palabras de Marisol y de Carlos que hay que felicitar al letrado urbanista, porque han sido muchas reuniones con los propietarios de la Sociedad Alto de las Canteras, y creo que como bien decía Carlos, es un magnífico acuerdo con los propietarios. Pues vamos a votación.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

** Se reincorporan a la sesión el Sr. Alcalde-Presidente y el Sr. Sánchez Yepes.*



4. INTERVENCIÓN.

Referencia: 2023/820G.

Propuesta para aprobar expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 1/2023.

“Visto el expediente 2023/820G, que se tramita para la aprobación del Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 1/2023.

Visto el Informe de Intervención emitido sobre el particular, que dice:

“1.- En el expediente se integran las siguientes relaciones contables:

| Relación Fras. | Interesado | Importe | Motivo |
|-----------------------|--------------------------------------------|-------------------|---------------------------------------------------------|
| 2023.0000007F | Grupo Sifu Murcia, SL | 34.029,00 | Fras. servicios prestados en 2022 |
| 2023.0000008F | Gestión y Control de Lorca, SL | 65.030,86 | Fras. servicios prestados en 2022 |
| 2023.0000009F | Solred, SA | 39.680,39 | Fras. suministros prestados en 2022 |
| 2023.0000010F | Telemag de Lorca, SL | 8.332,42 | Fras. servicios prestados en 2022 |
| 2023.0000013F | Externa Servicios Generales de empresa, SL | 5.055,26 | Fras servicios prestados en 2022 presentadas en 2023 |
| 2023.0000016F | Varios | 8.823,43 | Fras. servicios prestados en 2022 presentadas en 2023 |
| 2023.0000022F | Imaginación Activa, SL | 907,50 | Fra. servicios 2022 presentada en 2023 |
| 2023.0000027F | Pablo López Rabal | 1.210,00 | Fra. servicios 2022, presentada en 2023 |
| 2023.0000028F | Bioquem 18, SL | 2.089,62 | Fra. suministros 2022, presentada en 2023 |
| 2023.0000048F | Inforges, SL | 4.498,18 | Fra. servicios 2022, presentada en 2023 |
| 2023.0000049F | Pedro Sánchez Urrea | 293,99 | Fras. suministros 2022 presentadas en 2023 |
| 2023.0000050F | Calida Garden, SL | 1.463,00 | Fra. suministros 2022 presentada en 2023 |
| 2023.0000051F | Andrade Vasquez Ricard, Tejerama, SL | 300,76 | Fras. suministros prestados en 2022 presentadas en 2023 |
| 2023.0000054F | Supermercado Silva, S.Coop. | 190,00 | Fra. suministros 2022 presentada en 2023 |
| | TOTAL | 171.904,41 | |

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613670762305135512 en <https://sede.mazarron.es>



Lo que suponen un total de 171.904,41 € en facturas de cargo.

2.- Las facturas contenidas en dichas relaciones han sido visadas de conformidad e informadas, quedando justificado y explicado por el órgano gestor la incidencia y las caudas que motivan esta tramitación, siendo objeto de reconocimiento extrajudicial por corresponderse con obras, servicios o suministros realizados y/o prestados en ejercicios anteriores, no habiéndose aplicado al Presupuesto que les correspondía por demora en la emisión y/o presentación de la factura por el tercero, por lo que su contabilización exige previa mente su reconocimiento extrajudicial regulado en el art. 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que dice lo siguiente:

“2. Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera.

3.- Debe tenerse en cuenta que la Base de Ejecución Octava del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2021, prorrogado, actualmente vigente, dispone en su apartado 3.1 lo siguiente:

3.1.- Normas Generales.- .../...

g) Para continuar la tramitación de los expedientes de gasto será requisito necesario acreditar la conformidad o disconformidad de cada factura, certificación o documento cobratorio presentado en el Ayuntamiento con los trabajos contratados. Este trámite deberá evacuarse por parte de la concejalía, centro de gasto o persona que hubiere efectuado el encargo dentro del plazo de un mes existente para el pago, pudiendo exigirse responsabilidades por los daños y perjuicios que eventualmente pueda sufrir el Ayuntamiento por demora injustificada en la cumplimentación de éste requisito.

h) La concejalía, centro de gasto o persona que hubiere efectuado el encargo de los trabajos serán responsables en cada caso concreto del cumplimiento de los trámites y requisitos establecidos en esta Base”.

Por lo tanto, y de conformidad con los apartados g) y h) transcritos, podrán exigirse responsabilidades por los daños y perjuicios que eventualmente recaigan sobre el Ayuntamiento por demora injustificada en la conformidad o disconformidad de las facturas objeto de este expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.

4.- La base de Ejecución Vigésimo Tercera del Presupuesto referido dispone al respecto lo siguiente:

“**VIGÉSIMOTERCERA.**- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26.2.c) y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se aprueban las obligaciones relacionadas con adquisiciones de bienes y/o prestación de servicios producidos en ejercicios cerrados independientemente de la fecha de la factura representativa del gasto para las que no existiera en dichos presupuestos dotación presupuestaria al efecto.

Una vez aprobada esta Base por el Pleno de la Corporación, las facturas que se encuentren en dicha situación se entenderán reconocidas extrajudicialmente y se procederá a su adecuada contabilización en la Partida del Estado de Gastos del presente Presupuesto más adecuada a su naturaleza se trate de gasto ordinario o de capital”.

No obstante lo dispuesto en esta Base se eleva al Pleno el presente expediente a efectos de su aprobación, por lo que cumplidos los trámites preceptivos puede procederse a la misma”.

Considerando lo dispuesto en los preceptos mencionados y demás normas aplicables al caso, se eleva al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Recaudación y Contratación, la adopción de los siguientes



acuerdos:

Primero.- Aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 1/2023, con el contenido que figura en el expediente.

Segundo.- Imputar cada gasto reconocido extrajudicialmente conforme a lo dispuesto en el apartado anterior, a la aplicación presupuestaria correspondiente según su naturaleza, previa realización de las operaciones contables necesarias conforme a las Bases de Ejecución vigentes”.

La propuesta fue dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda, celebrada el día veintitrés de marzo de dos mil veintitrés.

* Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/ieoAshh72jk?t=932>

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se cede la palabra al concejal de hacienda.

D. Ginés Campillo Méndez (UIDM), concejal delegado de hacienda: Buenos días. Se trae a extrajudicial, por un importe de 171.000 €, concretamente 171.904,41 €, de diversas facturas, y bueno, lejos quedan aquellos plenos de extrajudiciales de cantidades indecentes, por así decirlo, y creo que ya se está reduciendo prácticamente a problemas puntuales que se vienen dando por terminación de contrato o por facturas presentadas fuera del ejercicio en vigor, nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, abrimos un primer turno de intervenciones. ¿Grupo Popular?

Dña. Alicia Jiménez Hernández (PP): No, en este caso simplemente vamos a estar a favor, hay en este caso facturas para las escuelas deportivas, y para completar, entendemos que esos contratos que han finalizado y que tienen que dar un servicio, y que los proveedores de nuestro municipio y las escuelas deportivas deben cobrar, por lo tanto, nosotros vamos a estar a favor.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Ciudadanos?

Dña. María Isabel Vivancos Asensio (Cs): Abstención.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Vox?

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Sí, muchas gracias Sr. Presidente. Nosotros hemos dicho...

Sr. Alcalde-Presidente: ¡Ay!, perdone, es que como no era habitual, ¿Sole?

Dña. Soledad Muñoz Pérez: Nada, votaré a favor porque entiendo que las empresas del municipio pues tienen que cobrar porque han prestado sus servicios, nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: Ahora, sí, ¿Vox?

Sr. Corvalán Roldán: Gracias. Nosotros hemos dicho en ocasiones, en muchas ocasiones, y además compartido por todos, que en la medida de lo posible, cuanto menos extrajudiciales haya, mejor, pero por la experiencia de esta legislatura, que ya está próxima a acabar, pues sabemos que esto es algo que difícilmente puede evitarse, dicho eso, compartimos las palabras de dos de las tres intervenciones precedentes, en el sentido de que hay que hacerlo, y además pues son una serie de partidas presupuestarias que van en beneficio de determinadas instituciones y determinados sectores del pueblo, y por lo tanto, nosotros también vamos a votar a favor. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Unión Independiente de Mazarrón?, ¿Grupo Municipal Socialista?, ¿no?

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Segundo turno de intervenciones?, ¿no?, pues sometemos a votación el cuarto punto del orden del día.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por diecinueve votos a favor (PSOE, UIDM, PP, VOX y Sra. Muñoz Pérez) y una abstención (Cs), adoptándose los acuerdos en ella contenidos.



5. PERSONAL.

Referencia: 2022/10439M.

Propuesta para aceptar renuncia respecto a compatibilidad de funcionario municipal.

“En relación con el expediente 2022/10439M de renuncia al reconocimiento de compatibilidad solicitado por el funcionario municipal D. Juan Ceferino Ros Lucas, en fecha 26 de octubre de 2022, con número de registro de entrada 2022019710.

Visto el informe jurídico de fecha 31 de enero de 2023 en el que se indica el procedimiento a seguir para la tramitación del mencionado expediente.

Visto el informe del negociado de Personal de fecha 14 de marzo de 2023, en el que se informa FAVORABLEMENTE dicha solicitud.

La legislación aplicable es la siguiente:

* El artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

* El artículo 14 de la Ley 53/194, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

* El artículo 172.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 25358/1986, de 28 de noviembre.

Se considera que la siguiente propuesta se adecúa a la legislación aplicable, procediendo su aprobación al Pleno, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Por todo ello, se eleva al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Organización Administrativa, Régimen Interior, Sanidad, Servicio de Emergencias Municipal y Policía Local, la siguiente **PROPUESTA:**

Primero.- Aceptar la renuncia presentada por el trabajador municipal D. Juan Ceferino Ros Lucas respecto a la compatibilidad para el ejercicio de una actividad privada como asesor jurídico/abogado, reconocida con fecha 30 de marzo de 2022.

Segundo.- Notificar a la persona interesada el presente acuerdo junto con los recursos pertinentes”.

La propuesta fue dictaminada por la Comisión Informativa de Organización Administrativa, celebrada el día veintitrés de marzo de dos mil veintitrés.

* *Enlace a este punto del orden del día:* <https://youtu.be/ieoAshh72jk?t=1124>

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se cede la palabra a la concejal de personal.

Dña. Plácida Gómez Fernández (PSOE), concejal delegada de personal: Buenos días. Se trata del letrado urbanista, D. Juan Ceferino Ros Lucas, que por motivos personales nos pide revocar la compatibilidad con su actividad privada, que ya no ejerce, y nada, ya se trajo a Pleno aprobar la compatibilidad, y la renuncia se tiene que volver a traer al Pleno, para poderse la conceder. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, ¿un primer turno de intervenciones, Grupo Popular?

Dña. Alicia Jiménez Hernández (PP): Por nuestra parte no hay ningún problema, hemos visto que lo informes son favorables, apoyar esta renuncia por parte del letrado municipal y que tenga la actividad completa.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Ciudadanos?, ¿Sole?, ¿Vox?, ¿Unión Independiente de Mazarrón?, ¿nada?

Sr. Alcalde-Presidente: Sometemos a votación el quinto punto del orden del día.



Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

6. ALCALDÍA.

Referencia: 2023/1423W.

Propuesta complementaria sobre el renombramiento de dos calles del municipio.

“En el Pleno ordinario del mes de enero, se aprobó por unanimidad el nombramiento de una calle a D. Luis Marino y Dña. Isabel Guillermo, pertenecientes ambos al Grupo Almagra.

Asimismo, en el Pleno ordinario del mes de febrero, se aprobó también por unanimidad renombrar la calle Manuel de Falla con el nombre del artista Luis Marino y la calle Carmen con el nombre de la artista Isabel Guillermo Martínez.

Visto que posteriormente se ha considerado que para un mayor reconocimiento de dichas calles con el paso del tiempo, se estima necesario el identificar a estos artistas con el ámbito por el que se les consideró acreedores al reconocimiento de su pueblo, creyendo conveniente el que previo a los nombre de ambos artistas esté el título de Pintor y Pintora.

Por todo ello, se eleva al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Comercio, Consumo y Denominación de Espacios Públicos, la siguiente **PROPUESTA:**

Primero.- Renombrar la calle Manuel de Falla, con el nombre de “Pintor Luis Marino”.

Segundo.- Renombrar la calle Carmen, con el nombre de “Pintora Isabel Guillermo”.

Tercero.- Dese traslado del presente acuerdo a los interesados y a los negociados municipales de Estadística, Cultura y Protocolo”.

La propuesta fue dictaminada de urgencia por la Comisión Informativa de Comercio, celebrada el día veintitrés de marzo de dos mil veintitrés.

* *Enlace a este punto del orden del día:* <https://youtu.be/ieoAshh72jk?t=1219>

Este punto del orden del día, viene a rectificar, en parte, el acuerdo tomado en el Pleno del mes de febrero de denominar las calles de Luis Marino e Isabel Guillermo, en el acuerdo del Pleno, pues se tomó, como acabo de expresar, y lo que se trae para rectificar, pues es añadir a ese acuerdo, la palabra pintores, para que sea más identificativo, y quedarían renombradas como “Pintor Luis Marino” y “Pintora Isabel Guillermo”. ¿Un turno de intervenciones, Grupo Popular?

Dña. Alicia Jiménez Hernández (PP): Estamos de acuerdo.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Ciudadanos?

Dña. María Isabel Vivancos Asensio (Cs): Pues a mí me gustaría hacer un pequeño inciso, y pedir si es posible, que se haga extensivo este cambio de denominación, al paseo que se inauguró recientemente, estas semanas pasadas en Bolnuevo, el cual se denominó Francisco García Méndez, y que se denominara “Alcalde Francisco García Méndez”, le pregunto al Secretario, ¿es posible, que se añada esto?

Sr. Secretario General: Faltaría el dictamen, habría que dictaminar, tendría que ser en el Pleno siguiente, porque ahora no ha pasado por la comisión informativa y si no aprobarlo como un asunto de urgencia, pero es más complicado, lo mejor sería, lo más adecuado, pasarlo por comisión informativa el próximo Pleno y aprobarlo en el Pleno de abril, si no hay ningún inconveniente.

Sra. Vivancos Asensio: Sí, por mi parte no hay ningún inconveniente, si le pido al Sr. Alcalde que por favor lo tenga en cuenta. Gracias.



Sr. Alcalde-Presidente: Perfecto, es aceptada la propuesta, ¿Soledad?, ¿Vox?

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Sí, muchas gracias. Nosotros, por supuesto, suscribir las palabras de la portavoz de Ciudadanos, que además recordaremos los portavoces que el asunto fue tratado en la última reunión de comisiones informativas, con el tema de los pintores, porque es verdad que Francisco García Méndez, claro que es muy conocido en su localidad, Bolnuevo, y en todo el pueblo, pero es que fue Alcalde, y por tanto debe llevarlo, y como yo sé que estamos en sintonía en este sentido, pues abundamos en la propuesta que ha hecho nuestra compañera. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Unión Independiente?, ¿Grupo Socialista?, ¿no?, pues pasamos a votación del punto número seis del orden del día.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

7. DEPORTES.

Referencia: 2023/2761Y.

Propuesta para que el “Estadio Playasol” de Puerto de Mazarrón, pase a denominarse “Estadio Playasol Doctor Gironés”.

“FUNDAMENTACION DE MOTIVOS.

El pasado 10 de marzo, la junta directiva del Club Deportivo Bala Azul con Domingo Paredes Martínez como Presidente, acordaron y en nombre de todos los socios y aficionados del CD Bala Azul, solicitar al concejal de deportes y al Pleno del Ayuntamiento De Mazarrón el cambio de nomenclatura del “Estadio Playasol” de Puerto de Mazarrón como “ESTADIO PLAYASOL DOCTOR GIRONÉS”.

Este club deportivo con 75 años de historia en el municipio y con gran arraigo entre los vecinos del puerto, ha tenido diferentes presidentes y personalidades que han dejado huella tanto en el club, en el equipo, en la afición y en definitiva en todos los ciudadanos. Unos de esas personas es Manuel Rodríguez-Gironés Lausín más conocido entre nosotros como Dr. Gironés.

Manuel Rodríguez-Gironés Lausín nació en Murcia en Febrero de 1941. Tras realizar el bachiller en la capital del Segura, marchó a Madrid donde cursó estudios de Medicina Interna. En la prestigiosa Clínica de la Concepción, dirigida por el eminente doctor Jiménez Díaz, se especializó en la rama de Nefrología, llegando a formar parte del equipo donde se hicieron los primeros trasplantes de riñón de nuestro país.

De vuelta a su tierra a principio de los años 70, fue pionero en su especialidad con el primer trasplante de riñón realizado en la Región de Murcia. Jefe de Servicio de Nefrología en el Hospital Virgen de la Arrixaca, también fue fundador y director del primer centro de Diálisis de la Región.

Su vínculo con nuestro Puerto proviene de su niñez, ya que su familia pasaba largas temporadas en la residencia de "Las casas Azules" del Rihuede. Al iniciarse el boom turístico se trasladó a la Playa de la Isla, adquiriendo posteriormente su residencia junto a la Playa de la Pava donde reside actualmente.

Su afición al fútbol y al Bala Azul le viene desde sus años de juventud donde ya jugaba algunos partidos con el Bala en Las Salinas y en el viejo campo de San José de la Molineta.

Presidente de Honor del Club Deportivo Bala Azul desde el año 1997, fue el artífice de la modernización del Estadio Playasol dotándolo por primera vez en su historia de césped natural. Dotó las gradas del estadio de asientos, mejoró la iluminación, se arreglaron los vestuarios, se construyó el palco de autoridades y se instaló todo el sistema de riego del recinto, convirtiendo el estadio Playasol en uno de los más bonitos y modernos



de la Región.

En el aspecto deportivo, desde su mecenazgo, el Club Deportivo Bala Azul no solo consiguió su segundo ascenso a la Tercera División, sino que se mantuvo en la misma durante todas las temporadas en la parte alta de la tabla, constituyendo año tras año una de las plantillas más competitivas en la historia del club, registrando récords históricos de asistencia al estadio con una media de ochocientos espectadores. Se potenciaron las bases del club llegándose a disponer bajo la disciplina del club a más de doscientos jugadores.

En definitiva, bajo el patrocinio del Doctor Rodríguez-Gironés el Club Deportivo Bala Azul vivió una de las épocas más importantes a nivel social, institucional y deportiva de toda su historia y en reconocimiento a la figura humana y profesional de Manuel Rodríguez Gironés, así como la labor desinteresada hacia el C.D. BALA AZUL y el apoyo al deporte de nuestro pueblo durante tantos años.

Por todo ello, se eleva al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Comercio, Consumo y Denominación de Espacios Públicos, la siguiente **PROPUESTA**:

Primero.- Pasar a denominar el “Estadio Playasol” de Puerto de Mazarrón, como “ESTADIO PLAYASOL DOCTOR GIRONÉS”.

Segundo.- Dese traslado de este acuerdo al interesado y asimismo, a los negociados municipales de Deportes y Protocolo”.

La propuesta fue dictaminada de urgencia por la Comisión Informativa de Comercio, celebrada el día veintitrés de marzo de dos mil veintitrés.

* *Enlace a este punto del orden del día:* <https://youtu.be/ieoAshh72jk?t=1401>

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se cede la palabra al concejal delegado de deportes, D. Francisco José García Ortega (PSOE), quien procede a dar lectura a la moción presentada, para continuar en los siguientes términos: Pues nada, como explique en las comisiones informativas, se me trasladó lo contemplado en una reunión mantenida por la directiva del Club Deportivo Bala Azul, para el cambio de nombre del “Estadio Playasol” por “Estadio Playasol Doctor Gironés”, todos sabemos que el doctor Gironés, la labor que ha hecho en Puerto de Mazarrón y por el Bala Azul, y la verdad es que como también se dijo en las comisiones, es mejor hacerlo con las persona presentes y no acordarse cuando ya no estén con nosotros, la verdad que es un acierto por parte del club poner el nombre y llevar toda la labor y todo lo que ha hecho por ese club y que pase a la historia, a la historia de Mazarrón. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, ¿Grupo Popular?

Dña. Alicia Jiménez Hernández (PP): Sí, efectivamente felicitar al club por haber, en este caso a la Junta Directiva, por haber tomado esta decisión de que su presidente de honor desde 1997 y una persona que tanto ha trabajado y ha luchado por este club, pues que sea reconocido teniendo el nombre del estadio, en este caso también felicitar y agradecer la labor de Domingo, de su presidente, que hace unos días manifestaba, que bueno, que deja las labores de presidente y que se echa a un lado para que la savia nueva del club pueda coger las riendas, en este caso hablamos de un club muy arraigado en Puerto de Mazarrón y muy querido, y por lo tanto también entendemos que en esta situación hay que agradecer la labor de tantas y tantas personas que han hecho posible la existencia de este club durante 75 años, que son muchos años, y que eso es gracias al esfuerzo y al trabajo de quienes han estado en las labores de dirección, en este caso también reconocer la gran labor que ha hecho el doctor Gironés desinteresadamente, ha luchado, ha trabajado, ha puesto dinero y ha tratado de hacer que este club llegara a lo más alto, y lo consiguió en ese sentido, por nuestra parte, agradecer esta esta gran trayectoria del doctor Manuel Rodríguez-Gironés y felicitarlos, porque como bien ha dicho el concejal de deportes, el es



digno de que ese reconocimiento se haga en vida y que pueda ver ese reconocimiento con su nombre, estando también, por nuestro club y el club de todos, de todo el municipio, porque al final es, al igual que el Mazarrón, son dos equipos de fútbol que tienen una gran afición y un y un gran seguimiento por parte de los ciudadanos del municipio, y creemos que este reconocimiento debe hacerse no solamente con este tipo de personas que desinteresadamente han trabajado, sino con otras muchas que también trabajan en la sombra y que hacen posible las grandes gestas de nuestros clubes deportivos, por mi parte, nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Ciudadanos?

Dña. María Isabel Vivancos Asensio (Cs): Pues en primer lugar, felicitar a Domingo Paredes, que es un gran amigo y creo que ha hecho una labor inmejorable como presidente del club y le mando desde aquí un abrazo, y bueno, ensalzar la figura de Manolo Gironés, es tan fácil, para mí Gironés forma a modo personal parte de nuestra familia, era gran amigo de mi padre, Paquito "El Morrongo", siempre ha sido una persona entrañable, fácilmente asequible, creo que ha hecho muchísimo, muchísimo, por los ciudadanos de Mazarrón, pero no solamente en el ámbito como presidente, dándose al Bala Azul las y entregándose como se ha entregado al Bala Azul, al Bala, sino como persona, como doctor, como médico, cuantas y cuantas familias hemos recurrido a Manolo para cualquier tema de salud y para cualquier cosa que hemos necesitado de "La Arrixaca", como médico, yo me podía tirar toda la mañana hablando y elogiando a Manolo, desde aquí le mando de verdad un abrazo de corazón a Manolo y a Santa, su mujer, porque es un reconocimiento totalmente merecido, y no tengo palabras para expresar de verdad lo que siento y lo que me emociona este momento, es como si ahora mismo saliera a la calle y viese a Gironés con su Mehari, yendo de un sitio a otro, ¿verdad?, y todo el mundo parándolo, Manolo que tengo que ir a "La Arrixaca", Manolo que tal, y es tan accesible, tan humano, con esa calidad que tiene humana, y no me quiero extender más, porque es algo que yo no tengo preparado, pero sí lo tengo en el corazón, así es que le mando un abrazo y me alegro muchísimo, muchísimo.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Sole?

Dña. Soledad Muñoz Pérez: Bueno, pues yo unirme a la felicitación a Domingo, que han hecho mis compañeras anteriormente, yo al Doctor Gironés no lo conozco personalmente, pero sé que ha hecho mucho por el Bala, porque en El Puerto no es el Bala Azul, es el Bala, yo que desde pequeña he estado en El Puerto de Mazarrón, para mí es el Bala, mi hermano ha jugado en el Bala, sigue jugando también, y bueno, creo que ha hecho mucho por ese equipo, y creo que es una forma muy grande, yo creo que para él, pues que significa mucho que le pongan el nombre del estadio, y desde aquí pues darle la enhorabuena al doctor y a su familia, y nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Vox?

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Sí, muchas gracias. Por supuesto que sumarnos a las intervenciones que se han realizado, y abundar, desde luego las circunstancias excelentes y los méritos que concurren a nivel profesional y a nivel humano en el doctor Gironés, pues son tantas, que podría ser exhaustivo el proceder a su enumeración, yo tampoco lo conozco personalmente, pero sí recuerdo de mis tiempos de juventud adulta, en la Náutica Alfa Marine de El Puerto de Mazarrón, concretamente en la zona de Bahía, donde está el Club de Regatas, cuando la llevaba aquel buen hombre, que fue Biagio Santoro, y cuando estaba de encargado de mecánica, Rogelio Pujalte, gran amigo mío, pues que la embarcación que tenía o una de las embarcaciones que tenía, no sé si tenía una o varias, el doctor Gironés, pues muchas veces estaba allí, y se le realizaban operaciones de mantenimiento y reparación del motor, por supuesto el Mehari de color naranja, como dice la canción, ahí está, viendo pasar el tiempo, y seguirá durante mucho tiempo, este hombre en el más elevado sentido de la palabra, es de esas tantas personas, que sin haber nacido en



Mazarrón, un día llegaron a Mazarrón, llegaron a su Puerto de Mazarrón, llegaron a sus playas de Mazarrón y se enamoró de lo que es Mazarrón, de lo que son sus gentes y lo que es el trato que sus gentes dan a todos cuando hemos venido aquí y al final nos hemos quedado para terminar nuestros días, muchísima enhorabuena, muchísimas felicidades, tanto al presidente del club, Domingo Paredes, como al ahora mismo homenajeado doctor Gironés, y está muy bien, porque ha sido una decisión muy acertada, el coger y el saber conjugar la existencia del nombre que durante tantos años ha llevado al estadio, con el añadido que está muy bien de doctor Gironés, por tanto, enhorabuena y nada más que decir. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Unión Independiente de Mazarrón?

D. Ginés Campillo Méndez (UIDM): Estoy totalmente de acuerdo con lo que se ha dicho anteriormente, evidentemente Manolo es un referente en el municipio, no solamente por su ayuda al Bala Azul, sino también por la ayuda a los vecinos, yo he tenido la suerte de jugar en todos los equipos federados del municipio, y sé el cariño que se le tiene a Manolo en el Bala Azul, lo tengo clarísimo, pero ganado con méritos propios, no solamente por la ayuda que le ha prestado al club durante todos estos años, sino por el cariño que le ha demostrado, han sido muchos los homenajes que se le han hecho a Manolo por parte del club, pero yo creo que este es el mayor de todos, y creo que es absolutamente merecido que así sea, así que por nuestra parte, desde luego, votaremos a favor.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Segundo turno de intervenciones?, ¿no?, ¿cierra el concejal?

Sr. García Ortega: Pues nada, poco más que decir, la verdad es que el ponerle el nombre hace referencia, como bien se ha dicho, al nivel profesional, al nivel deportivo, pero sobre todo, lo más importante, a nivel humano, a todos los ciudadanos que cuando acudían a "La Arrixaca", siempre estaba él y siempre apoyaba tanto a la familia, porque la gente cuando va a un hospital no es para cosas buenas, sino más bien para cosas malas, y la verdad que la labor y el apoyo que ha tenido, con muchísimas familias de municipio, ha sido bastante grande, y sobre todo también decir que la Junta Directiva también consultó con todos, porque fue por unanimidad con el actual presidente y presidentes salientes que han tenido, se consultó y fue por unanimidad, y la verdad que fue uno de los últimos puntos que aprobó Domingo, que después de tantos años a cargo del club, la verdad es que están orgullosos, sobre todo de poder poner el nombre, como bien he dicho, y como bien ha dicho Carlos, también conjugando el nombre de "Estadio Playasol", junto con el de esa gran persona que es el doctor Gironés, y quedarse con "Estadio Playasol Doctor Gironés". Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. Sometemos a votación el séptimo punto del orden del día.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

8. SECRETARÍA.

Referencia: 2023/2369M.

Moción del Grupo Municipal Unión Independiente de Mazarrón, para reprobar el protocolo de extracción y conservación del pecio fenicio "Mazarrón II", con RGE nº 5048.

"D. Ginés Campillo Méndez, Portavoz del Grupo Municipal Unión Independiente de Mazarrón, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a consideración del Pleno la siguiente:

MOCIÓN PARA REPROBAR EL PROTOCOLO DE EXTRACCIÓN Y

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613670762305135512 en <https://sede.mazarron.es>



CONSERVACIÓN DEL PECIO FENICIO “MAZARRÓN II”. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la mañana del pasado jueves, 9 de marzo, los mazarroneros conocimos por la prensa que el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, a propuesta de la Consejería de Cultura, adoptó el siguiente acuerdo:

“Formalización del Protocolo General de actuación entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la investigación, estudio y definición de los proyectos de extracción integral, conservación y exposición del Pecio Mazarrón II”.

(Punto 6, Orden del día del Consejo de Gobierno de la CARM).

Desde el minuto uno en el que tomamos conciencia de lo que publicaron los medios de comunicación el pasado jueves, la Concejalía de Cultura y Patrimonio Histórico del Ayuntamiento de Mazarrón mostró su inquietud tanto por la forma en la que el consistorio tuvo conocimiento de la aprobación del mencionado protocolo como al no difundirse, junto a la nota de prensa, el texto íntegro de los términos acordados entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma.

La preocupación por estas formas de actuar, nos llevaron a reclamar a la Dirección General del Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma el documento completo que habían firmado las administraciones estatal y autonómica. Leída la totalidad del protocolo comprobamos nuestras más temidas sospechas en el punto cuarto que dice así:

“Cuarto.- Que desde 2019, las intervenciones arqueológicas emprendidas por la CARM, en colaboración con el museo ARQVA de la Dirección General de Bellas Artes y Patrimonio cultural, arrojan indicios del deterioro y hundimiento progresivo de la estructura de protección del pecio, por lo que no se puede asegurar la preservación in situ del barco.

En los informes derivados de las investigaciones realizadas en los últimos años se recomienda la extracción del barco para evitar un daño irreparable. Por ello, en marzo de 2021, el Ministerio de Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia acordaron la extracción del pecio Mazarrón II y su posterior tratamiento y ex posición en el Museo Nacional de Arqueología Subacuática ARQVA”.

(Protocolo general de actuación entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Cultura y Deporte, y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía, para la investigación, estudio y definición de los proyectos de extracción integral, conservación y exposición del pecio Mazarrón II).

Como puede comprobarse en el protocolo aprobado, desde hace 2 años, en marzo de 2021, el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tienen decidido que cuando se restaure el Mazarrón II será expuesto en el Museo Nacional de Arqueología Subacuática ARQVA. En definitiva, el Estado y la Comunidad Autónoma han actuado sin contar con el Ayuntamiento de Mazarrón, en relación a su joya arqueológica más apreciada, la misma que lleva bajo sus aguas desde el siglo VII a.C.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo de UNIÓN INDEPENDIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN, eleva al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Política Social, Cultura, Patrimonio Histórico, Educación, Juventud, Festejos y Deportes, la siguiente **PROPUESTA**:

1º- Que la Corporación Municipal del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón repruebe el protocolo de extracción y conservación del pecio fenicio “Mazarrón II” acordado entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por haberse acordado sin la participación del Ayuntamiento de Mazarrón y por haber adoptado una resolución contraria a los intereses legítimos de nuestro municipio.

2º- Que la Corporación Municipal inste al Gobierno de España y al Gobierno de la



Región de Murcia a sentarse con el Ayuntamiento de Mazarrón para firmar un nuevo protocolo, un convenio en el que se garantice por escrito que el “Mazarrón II” volverá a Mazarrón cuando se restaure y, con él, el “Mazarrón I”.

3º- Que una vez firmado el convenio entre las tres administraciones que garantice sobre seguro que el “Mazarrón I” y el “Mazarrón II” se quedan en el municipio, el Ayuntamiento de Mazarrón destine cuantos recursos sean necesarios en la construcción del museo que albergará ambas joyas arqueológicas”.

La moción fue dictaminada por la Comisión Informativa de Política Social, celebrada el día veintitrés de marzo de dos mil veintitrés.

* *Enlace a este punto del orden del día:* <https://youtu.be/ieoAshh72jk?t=2279>

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se cede la palabra al concejal de cultura y portavoz de Unión Independiente de Mazarrón.

D. Ginés Campillo Méndez (UIDM): Buenos días. Quiero empezar la intervención de este punto dejando claro que no va a ser de manera beligerante, sino todo lo contrario, porque algunos me han hecho llegar planteamientos por parte de algún grupo político, pensando iba a ser de esa manera, yo quiero que esta moción se tome con todo el cariño del mundo por parte de todos los grupos políticos que estamos aquí representados, especialmente por los dos grupos políticos que tienen alguna manera de llegar tanto a la Comunidad Autónoma de Murcia como al Ministerio de Cultura, yo creo que esta moción tiene que partir desde la unión, no desde la confrontación, creo que a todos nos debe preocupar que en marzo de 2021, creo que era, creo que era 2021, se haya firmado un protocolo de actuación por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y del Ministerio de Cultura, donde se dice que el “Mazarrón II” hay que extraerlo y que hay que ponerlo en el ARQVA, llevamos prácticamente dos años luchando para que sea expuesto aquí en Mazarrón, y creo que más allá de que esta moción sirva para la confrontación, tiene que servir precisamente para mostrar una unión de todos los partidos políticos del Pleno de la Corporación, hacia un rechazo a la firma de ese protocolo y mostrar que realmente estamos unidos en la lucha de que el barco “Mazarrón II” se tiene que quedar en Mazarrón.

Yo espero que esto se tome en serio de una vez por todas, por parte de todos, por parte de los que tienen posibilidad de llegar, como decía antes, a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Cultura, para presionar, para exigir, para reivindicar, que tanto el “Mazarrón I” como el “Mazarrón II”, se queden en Mazarrón, y no nos sirve de excusa de que el museo no está hecho, porque evidentemente si Ministerio de Cultura y Comunidad Autónoma no se cansan de decir que el tratamiento del barco puede durar ocho o diez años, evidentemente, y lo pongo a modo de ejemplo, cuando te eligen como sede de un Mundial o de una Olimpiadas, no llegas con las infraestructuras hechas, sino que llega con un proyecto o con una intención de hacer, y una vez que te lo conceden, haces los estadios y haces los campos de fútbol, entonces yo creo que en ocho, aunque fueran seis años, para que el barco se expusiese al público, creo que es suficiente para hacer un museo en Mazarrón, pero que no podemos hacer de ninguna de las maneras es gastarnos un montón de millones de euros en hacer un museo, sin tener la seguridad de que el barco se queda en Mazarrón, y a día de hoy, que estamos a 28 de marzo, lo que dicen Ministerio y Comunidad Autónoma, es que se queda en el ARQVA, y lo dice absolutamente, absolutamente claro, en el punto 4º, donde dice:

“En los informes derivados de las investigaciones realizadas en los últimos años, se recomienda la extracción del barco para evitar un daño irreparable, por ello, en marzo de 2021, el Ministerio de Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia acordaron la extracción del pecio “Mazarrón II” y su posterior tratamiento y exposición en el



Museo Nacional de Arqueología Subacuática (ARQVA)”.

Yo creo que esto no da lugar a dudas de la intención o de lo que se ha firmado por parte de Comunidad Autónoma y Ministerio de Cultura, que yo no culpo, ojo, a los que estamos sentados aquí de tomar esta decisión, pero sí tenemos que tener claro que o remamos todos y sumamos todos en este asunto o nos va a ir muy mal, y evidentemente, reivindicó de nuevo y exijo de nuevo, que los que tienen capacidad o tienen la posibilidad de comunicarse tanto con Comunidad Autónoma de Murcia como con el Ministerio de Cultura, lo hagan de una vez para que no sea así. En definitiva, el acuerdo que quiero que se tome en este Pleno, lo voy a leer para que quede absolutamente claro, es:

“1º- Que la Corporación Municipal del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón repruebe el protocolo de extracción y conservación del pecio fenicio “Mazarrón II” acordado entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por haberse acordado sin la participación del Ayuntamiento de Mazarrón y por haber adoptado una resolución contraria a los intereses legítimos de nuestro municipio.

2º- Que la Corporación Municipal inste al Gobierno de España y al Gobierno de la Región de Murcia a sentarse con el Ayuntamiento de Mazarrón para firmar un nuevo protocolo, un convenio en el que se garantice por escrito que el “Mazarrón II” volverá a Mazarrón cuando se restaure y, con él, el “Mazarrón I”.

3º- Que una vez firmado el convenio entre las tres administraciones que garantice sobre seguro que el “Mazarrón I” y el “Mazarrón II” se quedan en el municipio, el Ayuntamiento de Mazarrón destine cuantos recursos sean necesarios en la construcción del museo que albergará ambas joyas arqueológicas”.

Yo creo que esto es lo que debíamos de luchar por parte de todos, los que podéis hablar con los interesados y los que estamos aquí para apretar, que se firme un convenio con el Ministerio de Cultura y con la Comunidad de Murcia, para que nos podamos gastar el dinero con una tranquilidad absoluta, y eso es lo que estoy pidiendo en este punto del orden del Pleno del Ayuntamiento de Mazarrón, y nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, abrimos un primer turno de intervenciones. ¿Grupo Popular?

Dña. Alicia Jiménez Hernández (PP): Sí, muchas gracias. Bien, por nuestra parte no hay ningún motivo de confrontación, al contrario, al contrario, nosotros vamos a votar que sí, y lo vamos a hacer porque ante el tema de los barcos fenicios, nosotros consideramos en nuestro grupo, que hemos trabajado y que hemos conseguido durante los años de gobierno, hacer que el barco fenicio, que el proyecto del barco fenicio tratase de ser una realidad, y así lo hicimos, nosotros también tenemos anteproyecto hecho Ginés, no solamente tú, tenemos anteproyecto hecho donde mostramos lo que podría ser el futuro Museo de Mazarrón y lo dejamos contratado, se gastaron 16.000 € en hacer este anteproyecto, y nosotros vamos a votar que sí, y lo vamos a hacer porque creemos que hemos trabajado, porque somos los primeros, Sr. Secretario, pónganos que vamos a ser los primeros que vamos a votar que sí a esta moción, porque consideramos que en este confrontamiento que usted dice que no debemos tener, nosotros siempre nos hemos mantenido en la línea de haber trabajado, y si hubiéramos continuado en esta legislatura el proyecto del Museo del Barco Fenicio sería una realidad, o por lo menos la situación sería diferente, hace unos meses usted nos reunió y nos pidió, estos son dossiers de actas (enseña documentación), nos reunió y nos pidió, que no utilizásemos los barcos para hacer política, usted lo dijo, no se puede hacer política de los barcos, nos juntó a todos los portavoces.

Y así lo hicimos hasta que pues se sucedieron una serie de situaciones, Sr. Ginés Campillo, yo tengo que decirle que una persona que no quiere hacer política con algo, no usa ese algo, no usa ese símbolo, no usa ese patrimonio para vincularlo con las siglas de su partido político, lejos de hacer eso, una persona que no quiere usar o no quiere hacer



política, pues no utiliza, como decía, ese símbolo, ese patrimonio, vinculándolo a las siglas de su partido, a nosotros lo que nos parece es que usted sí está haciendo política del tema del barco, y yo no vengo a confrontar, no, estoy hablando en un tono distendido, en un tono amable, exponiendo lo que piensa el Grupo Popular y lo que piensan muchos mazarroneros, que usted lo que quiere es usar los barcos, el tema de los barcos para conseguir votos, estamos en campaña electoral, usted quiere conseguir votos a cambio de tapar que durante estos cuatro años usted no ha hecho nada, usted no ha hecho nada por traer los barcos fenicio a Mazarrón o porque eso sucediera, podemos decir que sí, hemos puesto una pancarta o ha puesto una pancarta, pero hoy, después de los distintos sucesos que han ido apareciendo durante estos días, pues tengo que decírselo, no lo puedo decir otra manera, y la gente, los ciudadanos de Mazarrón lo sienten porque los barcos son de todos, los barcos son de todos los mazarroneros, no solamente de usted, entonces, yo creo que hacer una utilización política de esto, no nos cabe otra cosa que pensar, que usted sí quiere aprovecharse de esta situación.

Hoy lo que trae aquí, es reprobar, es reprobar con esta moción, un protocolo de actuación que debe permitir que en caso de emergencia, en caso de que haya un temporal, en caso de que haya una situación que ponga en peligro, que se destruyan los barcos, debía estar aprobado en Consejo de Gobierno es el protocolo, en el que se estipula en marzo de 2021, usted lo ha dicho, y ha sido en el 2023 cuando han visto que peligra que se destruyan los barcos, cuando ha pasado por Junta de Gobierno, perdón por Consejo de Gobierno, pero que haya pasado no implica que esté firmado, ¿usted ha hablado con el Gobierno Regional?, el convenio no está firmado ni por el Ministerio ni por la Comunidad, está aprobado para que en caso de emergencia con los barcos, se pueda actuar y que no se destruyan, pero bueno, yo me voy a remitir a las reuniones que se han mantenido durante estos años, a las reuniones que se han mantenido con la Comunidad, la Comisión y el Ministerio, usted sabía y eso es un tema tratado, y eso es un tema tratado en las distintas comisiones que la UNESCO, que está por encima del Ministerio, está por encima de la Comunidad y está por encima de la del Ayuntamiento de Mazarrón, expresan que antes de la extracción, antes de extraer un patrimonio arqueológico, se deben establecer y asegurar las fases de extracción, tratamiento, conservación y exposición, y eso lo marca la UNESCO, y eso se debate en las distintas reuniones que han habido durante estos años.

Y desde el 2021, que ustedes estuvieron en esas reuniones y trataron este asunto, nadie nos dijo al resto de la oposición ni al resto de ciudadanos que estaba pasando, porque al igual que en este sentido a nosotros si nos lo decían, yo tengo que decir que a nosotros en todas las reuniones nos decían que era necesario hacer un proyecto para la construcción de un museo y está en todas las actas, esta acta es de 2018 (enseña documento), incluida en este dossier (enseña documentación), usted la conoce, a ver, yo la he leído, a mí me enseñaron a leer en primaria, yo sé leer, imagino que usted también, y bueno, si no lo ha leído, lo habrá oído en las comisiones, en esas actas ya decían:

“La Comisión del Barco Fenicio de Mazarrón considera por unanimidad que actualmente ya se considera cerrada la fase teórica del proceso, y que los pasos a seguir en sucesivas etapas deberán corresponder ya a actuaciones prácticas del proyecto, en este sentido, la Alcaldesa de Mazarrón presenta los planos de ubicación de la parcela y entorno de la urbanización donde se localizará el futuro museo centrado en el Barco “Mazarrón II”, y la Comisión ha valorado las siguientes necesidades prioritarias, redactar el proyecto y licitarlo, relativo a la extracción, tratamiento y remontaje del Barco “Mazarrón II”, de acuerdo con los documentos y decisiones previas ya tomadas, paso definitivo a propiedad municipal de la parcela destinada a futuro museo, redactar proyecto museológico y bases museográficas del futuro Museo “Mazarrón II”, y una vez aprobado el documento anterior, encargar el anteproyecto del museo que albergaría el barco a un equipo con presencia de



arquitectos y museográficos”.

Aquí está el anteproyecto de 2018 (enseña documento), es lo que nos dicen los técnicos y es lo que nosotros tratamos de hacer durante esos años, a mí me surge esa duda, me surge la duda de que yo si lo hice, preparé un anteproyecto, de un museo, ¿qué ha hecho usted?, aparte de colocar una pancarta y de hacer política, yo tengo que decírselo, no nos parece bien la actitud que ha tomado su partido y usted en primera persona, porque en ese sentido el Sr. Concejel de cultura debería habernos puesto en antecedentes de esta situación que ya se hablaba en el 2021, y nosotros, usted lo decía, tanto un grupo como otro tiene representación, habríamos tratado de trabajar con ustedes, de hacer lo que tiene que hacer un equipo de gobierno o un pleno que está preocupado por el devenir de un patrimonio arqueológico, que tiene que quedarse en Mazarrón, por su valor histórico, por su valor turístico, por los diferentes valores que pueda aportar este descubrimiento que puso a Mazarrón en el mapa, este descubrimiento puso a Mazarrón en el mapa, y yo sí le diría, y usted hablaba de que no se puede gastar el dinero en un proyecto, en un museo, ustedes han gastado más de un millón de euros, en actividades, en espectáculos, durante este año, más de un millón de euros, podríamos sacar las cuentas, posiblemente pagar un proyecto para un museo, entregárselo a la Comisión del Barco Fenicio, al Ministerio y a la Comunidad, nos habría dado credibilidad de que realmente estamos luchando por nuestros barcos, y en eso le habríamos apoyado todos.

Yo creo que si ese gasto hubiera pasado por extrajudicial, fíjese, hasta los que han votado abstención habrían votado que sí, yo creo que en ese sentido los hechos dejan muy clara la situación en la que vivimos, nosotros hemos o hicimos un trabajo que debería haber seguido y haberse continuado, y vuelvo a repetir, los barcos pertenecen a todo los mazarroneros, a todos, usted ha puesto una valla publicitaria ahora, en la que aparecen los barcos y sus siglas políticas, vinculando ese tema, el Partido Popular no lo ha hecho porque lo demuestra con hechos, lo ha demostrado con hechos, y voy a concluir esta primera intervención diciendo que para mí tiene algo, una credibilidad importante, y es que el pasado 12 de marzo, el presidente de la Comunidad, el presidente de todos los murcianos, vino a Mazarrón y expresó en Mazarrón, aquí en Mazarrón se comprometió a que habiendo museo, el Barco Fenicio se quedaría en Mazarrón, y yo creo en la palabra de mi presidente, y tengo que hacerlo así porque al final la gente está cansada, la gente está cansada de confrontaciones entre PP, PSOE, Unión Independiente, Vox, Ciudadanos, está cansada, y está cansada porque al final lo que quiere ver de nosotros es que tendemos la mano.

Este trabajo, que tiene que ser de todos, no de uno, que diga y ponga, que ha hecho más o no ha hecho más, y en ese sentido me ha entristecido, me ha entristecido su actitud, su actitud de utilizar los barcos como herramienta política, su actitud de hacerlo para captar votos, su actitud de hacerlo como si usted fuese el único que está trabajando por hacerlo, y escúcheme, el Partido Popular ha trabajado mucho y ha trabajado para hacer que los hechos en relación al barco fenicio sean una realidad, y lo hemos demostrado con hechos y no con palabras, y lo vuelvo a decir, vamos a votar que sí, y vamos a votar que sí, porque no vamos a entrar en confrontación, si hay que decirle al Gobierno Regional que en ese protocolo no debe aparecer eso, que no aparezca, pero en el resto de los puntos del convenio, lo que hay que tratar de hacer es que se asegure que no se destruye el barco, que se asegure que se va a conservar y que se asegure que el Ayuntamiento de Mazarrón va a trabajar por hacer lo que tiene que hacer, un proyecto para el futuro museo de Mazarrón. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Ciudadanos?

Dña. María Isabel Vivancos Asensio (Cs): Sr. Secretario, póngame la segunda en votar que sí, vamos a ver, he cogido aquí tres chuletas rápidas, porque yo creo que esto es menos de hablar y más de actuar, en primer lugar, voy a manifestar mi opinión personal y



por extensión la de todos aquellos mazarroneros con los que he tenido el gusto de hablar estos días, la opinión popular es la siguiente, en primer lugar, cuando se extrajo el primer pecio fenicio, ese ya se tenía que haber quedado aquí, esto para empezar, con lo cual vamos un pecio tarde, bien, en segundo lugar, ¿cómo es posible que tanto el diputado regional de Vox, como la diputada regional del PP no hayan hecho piña con este equipo de gobierno y con esta Corporación, en tanto en cuanto ha estado pasando en Murcia "x" y aquí no lo hemos sabido?, porque parece ser que por allí van por un lado y aquí vamos por otro, es fácil que si se da esta situación, que cada uno, los que nos tienen que representar en Murcia, no van a Murcia a discutir, sino que vienen a este Pleno del Ayuntamiento a discutir con los que parece ser que están haciendo algo, a mí, y vuelvo a decir, es mi opinión personal, ni siquiera la de mi grupo político ni mi partido político, que francamente me interesa lo justo, me interesa lo justo, porque lo que a mí me interesa, como he dicho a lo largo de estos tres años y medio, es lo que pasa en Mazarrón, ¿nos vamos a pelear nosotros entre nosotros?, que tú has hecho un proyecto hace tres años de 16.000 y pico de euros, que ya está bien pagado también, 16.000 y pico de euros de proyecto...

Sra. Jiménez Hernández: Anteproyecto...

Sra. Vivancos Asensio: ¿Anteproyecto?, válgame, si llega a ser proyecto nos vamos a un millón de euros y nos gastamos más que en las fiestas en esto, entonces, el anteproyecto lo tenemos, punto uno, tenemos anteproyecto que no proyecto, punto dos, nos piden un museo, o se presupone que para quedarnos aquello que todos entendemos que es nuestro, tenemos que tener donde ubicarlo, pues claro que sí, ¿dónde lo vamos a poner?, en el Cabezo Santo, en la Plaza de Abastos, no, tendremos que tener un museo, como dice el concejal de urbanismo, ¿vamos a gastarnos cuatro millones de euros, aproximadamente, en hacer un museo sin saber qué vamos a exponer en él?, pues no, porque no sería de lógica, no sería de lógica, y yo me pregunto a mí misma, de verdad es que me lo pregunto yo y se lo pregunta al pueblo de Mazarrón, los barcos son nuestros, hacemos toda nuestra campaña, nos tiramos a recoger firmas, nos rompemos la camisa a pecho descubierto, los barcos no son nuestros, están en nuestra bahía, y son los de arriba los que se lo quieren llevar, llámese gobierno de la Comunidad Autónoma, con nuestro presidente, que decía la portavoz del PP que ella cree en nuestro presidente, yo no, yo no creo en nuestro presidente, porque si el presidente de la Comunidad Autónoma, que viene aquí a decir no sé qué y no sé cuánto, y prometer, prometer, hasta meter, y una vez metido pues se acabó lo prometido.

Y esto me lo sé yo de esta legislatura, de la otra y de la otra y de la otra, que si nos van a hacer la desdoblamiento de la carretera, que si no sé qué, que si no sé cuánto, 28 años, 28, ni uno ni uno menos, yo tengo 58, y ni he visto el desdoblamiento, y me gustaría, antes de morirme, ver aquí el museo con nuestros pecios, el I y el II, y me reinicio de nuevo, dicen que no, en el punto número cuatro de no sé qué y de no sé cuánto, que no teníamos ni idea de que esto había pasado, que se lo llevan al ARQVA, porque no tenemos museo, pues no lo tenemos porque aquí nadie tenía..., ni seguramente ni han ido ni han venido, y se ha tratado de este tema, ¿tiene el Ayuntamiento de Mazarrón cuatro millones, cinco o diez o veinticinco?, no solo para hacer el museo, para mantener este barco expuesto en este museo con toda las garantías, pues claro que los tiene, los tiene, ¿lo podemos mantener?, sí, ¿este es el problema?, no, ¿cuál es el problema real?, el problema real, oiga, es que ya se hizo un museo en Cartagena, nos chulearon el primer pecio, por decirlo a modo ya "vulgari", y está expuesto allí, y pretenden llevarse el segundo, ¿y dónde nos deja esto a los mazarroneros?, nos deja sin patrimonio, porque tenemos poco patrimonio o mucho, depende como se quiera mirar, pero esto es lo máximo que tenemos, porque no lo hay en ninguna otra parte del mundo.

Y tenemos que unirnos todos a una y luchar por él, porque eso hará que el turismo y



nuestro pueblo esté en el mundo entero y la gente quiera venir. Sr. Alcalde, lo sé, discúlpeme, siento haberme extendido mucho, pero es que no puedo evitarlo, si me da un segundo más, acabo, y esto nos proporcionará un estatus y una calidad turística que hará que se remueva el comercio y el pueblo en sí, y todos, todos, todos, tenemos que apostar por esto, y no llorar y cantar una canción y rezar y decir que el tiburón se lo llevó, se lo llevó el tiburón, no, no lo tenemos que quedar nosotros y vamos a por ello, y vamos juntos, y por favor, no discutamos, no discutamos, que si lo trae el Sr. Campillo, que si tenemos un proyecto, que si vamos a instar, por una vez estoy de acuerdo en instar al Gobierno de la Nación y al del mundo, si hace falta, pero yo quiero que el pecio se quede aquí, porque tenemos los medios y porque podemos hacerlo, será que Dios nos lo ha puesto aquí en nuestra bahía para que sea nuestro, pues Amén Jesús nuestro, y disculpe la extensión y que me haya excedido, pero es que sale del alma. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Sole?

Dña. Soledad Muñoz Pérez: Bueno, pues totalmente de acuerdo con la moción, y considero que se debe de quedar aquí, claro que sí, porque creo que los pecios tanto el I como el II, son del municipio de Mazarrón, no son ni de Ginés, ni de Alicia, ni míos, ni de Marisol, son un poco de todos, y nosotros somos los que representamos al municipio, que debía de haber sido, para mi entender, una moción conjunta, porque somos nosotros los que debemos de apoyar y luchar por las cosas del municipio, dice Alicia, Ginés hace política de los pecios, pues si es que cada uno aquí uno hace política con lo que puede, creo yo, uno con el agua, otros con los pecios y otro con la lluvia, entonces, acusarnos de eso ahora, cuando hay una situación de que se lo quieren llevar, no lo entiendo, pero bueno, se viene una campaña y se entiende, entonces vamos a luchar, vamos a luchar por lo que realmente tenemos que luchar, que es que se queden aquí, eso y que se traigan a nuestro municipio todo lo que Cartagena tiene y hay en distintos museos, porque es que en Cartagena, tanto en La Unión, con el de las minas, porque yo tengo un familiar minero, mi abuelo, tengo fotos en La Unión, allí de gente minera, entre ellos mi abuelo, ¿y por qué no puede estar eso aquí en Mazarrón?, ¿por qué no nos unimos para que eso venga al pueblo?, no lo entiendo, yo la voy a votar a favor, cada uno que haga lo que piense.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Vox?

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Sí, muchas gracias Sr. Presidente. En esta legislatura, ¿en qué momento el equipo de gobierno, en general, y la Concejalía de Cultura, Hacienda y Patrimonio Histórico, en particular, ha pedido colaboración, apoyo, ayuda a los diferentes grupos político municipales que configuramos la oposición y ello no les ha sido dado como cheque en blanco?, yo creo que ninguno, por eso precisamente, en su momento, se suscribió una moción por unanimidad, por eso, precisamente, en su momento, hubo una comparecencia conjunta de todos ante los medios de comunicación, diciendo lo que había que decir, dónde había que decirlo y a quien había que decírselo, precisamente por eso se cogieron y se confeccionaron octavillas para ir repartiendo por los distintos lugares, comercios, instituciones, etc., etc., del municipio, precisamente por eso estuvimos los integrantes de la Corporación en general y en concreto los portavoces de los distintos grupos políticos en los mercadillos de Mazarrón y de El Puerto, hablando con la gente, pidiendo firmas, explicando lo que pasaba, y más hubiéramos hecho, cualquier cosa, y eso lo saben ustedes, y me permito hablar en nombre de mis compañeros, que ustedes nos hubiesen pedido en relación con este asunto, que como muy bien se ha dicho, nos afecta directísimamente a todos, porque es de Mazarrón, porque está en Mazarrón y porque se va a quedar en Mazarrón, como Fuenteovejuna, los tres habríamos ido unidos y hubiéramos dicho sí, pero claro, tengo que hablar, permítame, si me excedo me lo dice, pero tengo que hablar de la parte que nos afecta.

Nosotros, yo soy como los antiguos, mi palabra es sagrada, no necesita rúbrica, la



rúbrica es necesaria ya lo sé, pero cuando empeño mi palabra, aunque me cueste lo que me cueste, mi palabra va a misa, y yo le dije al señor concejal que haríamos lo que estuviese en nuestra mano para coger y mover el asunto, no quedó en agua de borrajas esa palabra, ni tampoco la receptividad por parte del diputado regional, porque resulta que con fecha 9 de febrero del año en curso se registró una moción, número 2079, solicitando al Gobierno de la Nación el regreso a Mazarrón del pecio I para su conservación y puesta en valor junto al "Mazarrón II", que fue formulada por el Grupo Mixto, claro fue formulada por el Grupo Mixto porque el diputado regional Pascual Salvador es uno, Vox eran cuatro, pero el solamente uno, y entonces tuvo que ser a través del Grupo Mixto, y no se debatió en la Asamblea porque la dinámica legislativa de la misma no lo permitió, pero será debatida cuando se presente la próxima, yo no voy a decir, no me encuentro en condiciones de poderlo decir, si usted está haciendo política o no está haciendo política, eso va en la conciencia de cada cual, y en cualquier caso, en estos tiempos hacer política es legítimo, pero si le digo una cosa, señor concejal, y se lo digo con todo el cariño del mundo, porque usted sabe que no seremos nosotros nunca los que le hemos afeado el cielo que usted ha mostrado por la conservación, el mantenimiento y la recuperación del patrimonio de Mazarrón.

Podremos diferir en si las prioridades han sido las adecuadas, si en esto se debería haber gastado más o en esto se debería haber gastado menos, pero sabe usted la de veces que hemos votado a favor, que ha sido casi siempre, y cuando no lo hemos hecho, me parece que ha sido en algún caso, en alguna excepción, esto hubiese sido para presentar una moción conjunta del equipo de gobierno, yo no sé si el equipo de gobierno, cuando ha salido, porque efectivamente el protocolo de esta acción ahí está el nudo gordiano del asunto, si no se trata, el barco tiene que salir si se va a deteriorar, y no lo vamos a poner en la Plaza de Abastos, tiene que estar en un sitio, ya lo dice la moción, donde se den las condiciones necesarias para su adecuada conservación, de forma garantizada, claro que sí, y claro que tiene que estar el museo, pero yo no sé si ustedes han tenido a petición de parte, reuniones con la Comunidad Autónoma, ni si le han pedido a la diputada regional Inmaculada Lardín o al diputado regional Pascual Salvador tener una reunión de forma conjunta con ellos o individualizada para tratar este asunto, no lo sé, pero que desde luego, si ustedes antes de traer esta moción elaboran un escrito diciendo, reprobamos, que es desautorizar con energía, eso es lo que dice el diccionario, que significa la palabra reprobar, el protocolo de extracción del pecio fenicio II, todos los que estamos aquí no estaríamos ahora hablando de esto, porque hubiéramos ido con ustedes, como dijimos en su momento, a la Comunidad Autónoma y donde hubiera hecho falta, esas son mis palabras y las mantengo y la mantendré, y de momento, no digo nada más, muchas gracias, que me parece que ya me había pasado un poco, ¿verdad que sí?

Sr. Alcalde-Presidente: Estamos casi justitos, hemos sido generoso en esta primera intervención. El Grupo Municipal Socialista va a votar a favor de esta moción, y va a votar a favor de esta moción, porque creemos que estamos defendiendo algo que todos, todos, y vuelvo a repetir, todos, los mazarroneros pensamos qué es lo que queremos conseguir, esto no es cuestión de uno, no es cuestión de dos ni de tres, es cuestión de todos, y ahí hemos estado, no voy a entrar en si se hace política, porque cada uno elige el camino que tiene que elegir y el estilo que mantiene y la elegancia en ese camino que recorre, pero lo que no puedo permitir tampoco es algunos comentarios, incluso afirmaciones que se han hecho aquí en este Pleno, en la primera intervención del debate, efectivamente el protocolo está sin firmar, y consultas hechas por mí personalmente, así me lo testimoniaron en su momento, cuando conocimos la existencia de este protocolo, que la conocimos a principios de este mes de marzo, un protocolo y un documento aprobado por el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, oscuro, oculto para el Ayuntamiento de Mazarrón y para el pueblo de Mazarrón, oculto, porque se nos ha mantenido desinformados por parte de quien



correspondiese, en todo el asunto del barco fenicio, desde la reunión mantenida y repetida aquí en este Pleno, en octubre de 2019 en Madrid, desde ese mismo momento que se le pidió, y se han llevado iniciativas a este Pleno, conjuntas, en unión, con todos los grupos, sin individualidades electoralistas, como el momento requiere y se decide hacer.

Se nos ha mantenido totalmente desinformados, y creo que este no es el proceder, ni es el proceder de darle credibilidad al presidente de la Comunidad Autónoma, el cual manifestó, entre otras cosas, que el barco fenicio se quedaría en Mazarrón si teníamos museo, en un acto en el que estaba presente tanto la candidata a la Alcaldía de Mazarrón, Alicia Jiménez, como la candidata a la Alcaldía de Cartagena, en un acto en el que incluso se atrevió a decir que el Ministerio de Cultura nos había pedido al Ayuntamiento de Mazarrón en tres ocasiones, que entregásemos el proyecto del museo, falso, credibilidad cero, menos cero y negativo, ni el Consejo de Gobierno ni el Ministerio de Cultura le han pedido al Ayuntamiento Mazarrón en estos tres últimos años, desde esa reunión de octubre de 2019, que le aportásemos ningún proyecto, el Ayuntamiento de Mazarrón ha manifestado por activa y por pasiva que cuando el Ministerio de Cultura y el Gobierno de la Región de Murcia manifestasen un compromiso, un compromiso, de que una vez extraído, tratado y conservado el pecio "Mazarrón II" se quedaría en Mazarrón, el Ayuntamiento pondría los medios oportunos para que ese museo fuese una realidad, y lo hemos comentado por activa y por pasiva, todos por unanimidad, con una sola voz, sin deslealtades, y ese camino es en el que tenemos que andar los que estamos y los que estén, junto con todos los mazarroneros.

Ello no corresponde única y exclusivamente a los 21 representantes de nuestros vecinos que formamos el Pleno de la Corporación, no, corresponde a los 35.000 habitantes que tiene residentes el municipio de Mazarrón, defender lo nuestro, y ahí estaremos, yo el primero, o el último si hace falta, para empujar al que vaya por delante, pero estaremos ahí, y antes de que se extraiga el pecio "Mazarrón II" de la playa de La Isla, tendremos que tener ese compromiso, que es lo que la moción pide, que se repruebe, lo que hay aprobado, no firmado, aprobado, y que se firme otro protocolo en el cual se comprometa lo que estamos pidiendo desde hace tres años, este equipo de gobierno y la oposición, la Corporación, el pueblo de Mazarrón y todos sus ciudadanos, si andamos por ese camino, yo creo que tendremos éxitos, si lo que intentamos es correr el bulto a partidos que estén gobernando aquí, allá o en el más allá, probablemente nos equivoquemos, y lo que es cierto es que tenemos que categóricamente manifestar la desinformación que tanto por nuestra administración más cercana, por nuestro Presidente de la Región de Murcia, por nuestro Gobierno del Partido Popular en la Comunidad Autónoma, no ha mantenido ningún tipo de contacto con el actual equipo de gobierno, que este Alcalde sepa, ni el Ministerio de Cultura, única y exclusivamente, las conversaciones con la subdirectora telefónicamente, desde esa reunión del año 19.

Y que ahora si en el año 18, existía un anteproyecto, y si las comisiones de hace 5 y 6 años se habían celebrado, ha cambiado totalmente, la señora portavoz del Partido Popular, Alicia Jiménez, sabe que cuando llegamos a esta Corporación, cuando empezamos esta legislatura, se barajaba por esa Comisión hacer el tratamiento del barco, una vez extraído, en la Comunidad de Regantes, en la desaladora Virgen del Milagro, adaptándola, sí existen las actas, en esas actas que usted ha sacado, adaptando las instalaciones para ello, o se hablaba de trasladarlo a Grenoble, usted lo sabe que ha sido alcaldesa y parece que no, que no se acuerda, a Francia, sí, para tratarlo y conservarlo...

Sra. Jiménez Hernández: Está hablando del tratamiento...

Sr. Alcalde-Presidente: Estamos hablando del pasado, estamos hablando del pasado, y usted ha sido Alcaldesa, parece que es que no se acuerda o que no ha sido Alcaldesa en su vida, pero sí parece que cuatro años de su gobierno se los ha borrado, se



ha reseteado el disco duro y ahora aparece con una nueva imagen salvadora, proyectada y renovadora, pero ha cambiado mucho, y durante esta legislatura se han tomado determinaciones diferentes a las que habían anteriormente cuando usted fue Alcaldesa, con lo que quiero trasladar es que el pueblo de Mazarrón no se puede permitir el lujo de gastar dinero impunemente, y si se gasta el dinero en fiestas es porque los vecinos se lo merecen, porque los vecinos lo disfrutan, y fiestas mejores que antes, y recuperando tradiciones, y recuperando, pues actuaciones que se hacían en el pasado, que hubo un intervalo de tiempo que se olvidaron y que se han recuperado, y que lo agradecen los vecinos y lo agradecerán con toda seguridad, pero no me voy a desviar del tema, única y exclusivamente quería decir todo esto porque aquí no vale, yo más, yo menos, yo soy más grande, más guapo o más bonito, todos cogidos de la mano, y estoy de acuerdo con todas las intervenciones que han ido en esa línea, de todos los portavoces que han intervenido hasta ahora, todos cogidos de la mano para defender la reivindicación del “Mazarrón II” y el “Mazarrón I”, que sean expuestos permanentemente en nuestro municipio, y los esfuerzos van a ser de todos, porque el ofrecimiento es de todos, y así ha sido hasta ahora, por mi parte, voy a apoyar, voy a reivindicar y voy a esforzarme, en dar toda la fuerza oportuna de mi grupo, de mi partido, para que el “Mazarrón II”, se quede expuesto permanentemente en nuestro municipio, y así lo adopten las administraciones, tanto regional como estatal, me da igual quien gobierne, como gobierne y donde esté, reivindicaré lo meritorio para mi pueblo, como representante del partido al que represento. ¿Unión Independiente de Mazarrón?

Sr. Campillo Méndez: Bien, se me achaca que estoy haciendo política con los barcos fenicios, porque he presentado una moción en solitario, porque he puesto alguna valla publicitaria, mire, no es la primera que se lleva una moción a la comisión informativa por parte de un partido político y además pedir que se adhiera todo el mundo, lo podía haber pedido, yo le hubiera dicho que sí y hubiera venido conjunta, ¿qué problema hay?, que estoy haciendo política, que estoy buscando votos, mire, aquí el problema es que si yo no muevo el avispero, nadie se mueve, entonces cuando vemos peligrar los votos, nos movemos, o eso es lo que pensáis, porque realmente, ¿qué se ha hecho?, mirad, la campaña de son nuestros, que podrá gustar más o podrá gustar menos, que fue un punto de unión por parte de toda la Corporación, empezó en mayo de 2022, pero es que este protocolo está firmado o aprobado, o como queráis decirlo, en marzo de 2021, ¿ni Partido Popular ni Vox sabían nada de lo que pone en el punto cuarto?, no, no sabían nada, ese es el problema, que no te enteras, que no te enteras de lo que pasa en Murcia en tu partido, ese es el problema, ese es el problema, si el problema es que un año antes, la Comunidad Autónoma había llegado a un acuerdo con el Ministerio de Cultura distinto a lo que tú venías aquí a defender conjuntamente con nosotros.

¿Entonces qué confianza puedo tener yo, que confianza puedo tener yo, si no sabes lo que pasa en tu partido en Murcia?, probablemente porque tenga más poder político la Alcaldesa de Cartagena que tú aquí cuando fuiste Alcaldesa y ahora que estás en la oposición, que ese realmente es el problema que tenemos aquí en Mazarrón con vosotros, que nos siguen engañando, porque no os enteráis de lo que pasa en Murcia, o no os lo dicen, o algo pasa entre vosotros, yo no lo sé, eso es un problema vuestro, yo ahí no voy a entrar, 16.000 euros de un anteproyecto, mira, el anteproyecto nace absolutamente muerto, bajo mi punto de vista y esa es mi opinión, ¿por qué?, porque nosotros no nos tenemos que centrar solamente en exponer el “Mazarrón II”, como venimos diciendo aquí durante toda la “charleta” que tenemos aquí esta mañana con este punto, y como bien ha dicho Solé, no solamente los dos barcos fenicios, sino todo lo que hay en Cartagena y en Murcia, al Arqueológico de Murcia, porque mucha gente no lo sabe, pero tenemos que sentirnos orgullosos de que la mayoría, venga no voy a decir porcentaje, pero la mayoría, la mayoría de las piezas arqueológicas que se exponen en Murcia y en Cartagena y en muchos sitios,



son de Mazarrón, “Los dioses protectores”, “Los barcos fenicios”, “El cargamento del barco fenicio” está expuesto en Cartagena, y así podríamos sumar muchísimas cosas, decía 16.000 euros tirados a la basura, pero aunque esa hubiera sido la excusa para que el “Mazarrón II” viniese a Mazarrón, ya nacería muerto, primero, porque no podríamos exponer los dos barcos, y segundo, porque nosotros tenemos que tener una perspectiva mucho más grande que solamente exponer un barco del mundo fenicio en Mazarrón.

Porque tenemos que ser un referente internacional del mundo fenicio en Europa y en el mundo entero, Mazarrón, no solamente por exponer un barco, esa zona de 8.500 metros del Plan Parcial El Faro, que empecé yo a negociar con Urbincasa, tiene que ser un centro de convenciones donde el mundo fenicio sea un referente, no solamente exponer un barco y pasar en fila alrededor de él, y ya está, y ya no un pin, un bolígrafo, un lápiz o una libreta, no, tiene que haber conferencias, tiene que haber encuentros, tiene que haber mucho más que una exposición de un barco, y todo lo que no hagamos en ese sentido, nos equivocamos, voy a poner un ejemplo del Partido Popular en Torre Pacheco, año 2010, Museo de Paleontología y Evolución Humana, 8 millones de subvención de la Comunidad Autónoma de Murcia, en octubre de 2022, sale una noticia en “La verdad” de que está absolutamente abandonado, y el Ayuntamiento de Torre Pacheco tiene que devolver en diez años la subvención de los 8 millones de euros para construir el museo, ¿eso es lo que queremos?, no, yo lo que siempre exigido y voy a seguir exigiendo, es que me firmen un convenio diciéndome que vienen aquí a Mazarrón, y entonces te hago el museo, porque si no, nos podemos encontrar que tenemos museo, y como decía yo en la rueda de prensa, me acordé de Abundio, que compró, no, que vendió el coche para comprar la gasolina, y yo Abundio no soy, yo no, lo siento pero no.

Y no me puedo creer lo que dijo, lo que parece ser que dijo el Presidente de la Comunidad Autónoma de Murcia, en tu presentación como candidata, como bien ha dicho el Alcalde, es absolutamente falso, mentira, falsedad total, que el Ministerio de Cultura nos haya requerido en tres veces que construyamos museo para que el barco se quede aquí, mentira, y si ya partimos de esa premisa, todo lo demás es mentira también, y no me lo puedo creer de boquilla una cosa que diga ese señor aquí en Mazarrón, cuando en un papel pone lo que pone, y lo que expone en el papel es que se expone en el ARQVA, eso es lo que pone el papel, porque vamos, si es por cumplir promesas, le podemos preguntar a su compañera de Archena, si le cumplió la promesa de integrarla en la directiva del Partido Popular, a ver si se la cumplió, y si eso lo hace con una compañera, ¿qué va a hacer con nosotros?, entonces yo credibilidad, de momento no me merece la pena ese señor, ni lo que estoy viendo por aquí del Partido Popular, por ninguno de los motivos, sí pertenece a todos los mazarroneros, claro que sí, pero repito, si no muevo el avispero no se mueve nadie, ahora nos echamos todos las manos a la cabeza y nos damos golpes de pecho, no, pero es que a la Asamblea, que esa moción también la presentó UIDM aquí en el Pleno, y dijisteis vosotros, no, no, conjuntos de todo el mundo, para que el diputado de Vox y la diputada del Partido Popular presentasen una moción en la Asamblea diciendo que los barcos fenicios se quedaban aquí en Mazarrón.

¿Dónde está el debate en la Asamblea de esa moción?, primero, la diputada del Partido Popular no ha presentado ninguna moción, cero, sí, el diputado de Vox la ha presentado, pero no se ha debatido, yo no le estoy echando la culpa al diputado de Vox, pero la realidad, la realidad, es que no se ha debatido en la Asamblea Regional de Murcia la aprobación por unanimidad de que se presente una moción por parte de la diputada del Partido Popular y por el diputado de Vox, esa es la realidad, esa es la realidad, yo creo que lo he dicho en la primera intervención, yo no he venido aquí a disrumpir, a romper, no, he venido a unir, pero es que si no toco la campana, nadie se mueve, porque ahora, claro, es que está haciendo política, no, ¿es que habéis hecho sin en mayo de 2022 os adherís y nos



echamos la foto, cuando en marzo de 2021, ya estaba la decisión tomada por parte de la Comunidad Autónoma y el Ministerio?, ¿cómo es posible?, ¿cómo es posible que yo no esté encima?, yo, si fuese del Partido Popular, me refiero, y tuviera un mínimo de interés por el municipio de Mazarrón, no estuviese encima día sí, día también, de este tema tan importante para todos los mazarroneros, y que hoja que se mueva, este encima para ver que se ha firmado o que decisión se ha tomado o que se va a hacer, chica, miraos también vosotros, a ver qué estáis haciendo vosotros también, porque aquí no viene todo a mi espalda, aquí hay decisiones, sí, sí, es que aquí hay decisiones que tiene que toma y que toma, y de hecho ha tomado, la Comunidad Autónoma de Murcia, que no es que se quede Mazarrón, es que se quede en Cartagena, y no lo digo yo, porque sí, tu aprenderías a leer en primaria, pero a lo mejor la comprensión lectora eso son otros López, porque si no sabes leer o sabes leer y no comprendes lo que lees, es otra cosa distinta, porque lo pone bien clarito, ¿eh?, y posterior exposición en el ARQVA, y posterior, porque si dijera...

Sr. Alcalde-Presidente: Ocho minutos...

Sr. Campillo Méndez: Ya pero es que como tengo que contestarles a todos, si ellos tiene tres minutos, por tres por cinco, quince, ¿no?, claro, lo último que voy a decir, si dijese extracción y tratamiento en el ARQVA, pero es que no, es que dice, extracción, tratamiento y exposición en el ARQVA, y, inclusive, no, o, ¿vale?, nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. Abrimos un segundo turno de intervenciones, ¿queremos utilizarlo?

Sra. Jiménez Hernández: Sí, por supuesto, gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, Grupo Popular.

Sra. Jiménez Hernández: Sr. Campillo, el que parece que no se entera es usted, y yo la comprensión lectora hasta el día de hoy, me lo avala que tengo una carrera, un máster y he tenido la capacidad de sacar mis estudios hacia adelante, no sé si otros pueden decir lo mismo, y lo digo porque la comprensión lectora me avala también en que yo sí he leído, a raíz de esta situación, usted dice que si fuera del Partido Popular estaría mirando todos los papeles, pues usted era concejal de Cultura, usted era el concejal de cultura, acta de la reunión virtual de 11 de marzo de 2021, sobre el grupo de trabajo del pecio "Mazarrón II", asistentes a la reunión, Iván Negueruela, Pilar Barreiro García, María Dolores, Rafael Gómez, Gregorio, Ginés Campillo Méndez, concejal del Ayuntamiento de Mazarrón, se abre un turno de exposición, se abren discusiones, bueno, se tratan los asuntos, y dice la directora general, que plantea tener una reunión paralela sobre este asunto de la exposición con el Ayuntamiento, no sé si esa reunión se ha dado, yo no lo sé, porque era concretamente con el Ayuntamiento de Mazarrón, y este acta antes de finalizar, dice, la parte general recapitula los acuerdos a los que se ha llegado en la reunión, la parte científica debe estar en condiciones para garantizar la extracción, la metodología de esta extracción tiene que salir de esa jornada técnica internacional con la UNESCO, en la que viene el Ministro, Acuatec tiene que hacer todo el proceso de tratamiento del pecio, y finaliza expresando la relevancia que va a tener el proyecto y la exposición del pecio en el ARQVA, marzo de 2021, el acta, comprensión lectora.

Aquí la tiene Sr. Concejal de cultura (enseña documento), ¿qué ha hecho usted desde el 2021?, si esto que usted ha traído, esta moción de reprobación, hubiera venido en marzo de 2021, la actitud de todos los grupos, y hablo en nombre de todos, habría sido la misma, reprobación, pero a usted ya le estaban diciendo esto, sí señor, no niegue la mayor, lo estoy haciendo con un documento oficial, un documento oficial, la comprensión lectora yo la tengo bien, y aquí dice lo que dice, que marzo de 2021, 11 de marzo de 2021, a usted ya le dijeron eso, haber traído la reprobación en abril de 2021 a este Pleno, y habríamos hecho todo lo que teníamos que hacer, lo que pasa es que usted quiere tapar los cuatro años, que no ha hecho nada con este tema, diciendo que el Partido Popular a nivel regional, mire, a



nivel regional, aquí puede hablar mucha gente de la credibilidad o no credibilidad, yo si hablamos de su credibilidad, pues también podríamos ponerla en duda, a lo mejor su credibilidad también podría estar en duda, habla del presidente, yo hablo de una afirmación que hace nuestro presidente, que lo hace delante de la Alcaldesa de Cartagena y que no le tiembla el pulso en decirlo, el barco de Mazarrón va a quedarse en Mazarrón teniendo un museo, que no hay que adelantar el dinero en el museo, por lo menos el proyecto, si es que no han hecho el proyecto, dice usted, el anteproyecto nace muerto, pues haberlo revivido, haberlo revivido usted, yo, Sr. Ginés, yo no he venido a la confrontación esta mañana, he venido a decirle a los mazarroneros que desde el Grupo Popular vamos a estar reclamando que los barcos fenicios de Mazarrón se queden en Mazarrón.

Y lo tenemos muy claro, porque era nuestra prioridad, y así lo dijimos en la pasada campaña, no en esta, en la anterior ya decíamos que el museo para el barco fenicio era una prioridad para este grupo, y decían ustedes, es que se gastaron 16.000 € en un anteproyecto que nació muerto, se han gastado ustedes 12.000 € en darles de comer a los que han venido a "Mares de papel", no sé lo que considera usted mucho o poco, si 16.000 € en un anteproyecto le parece mucho para conservar los barcos fenicio de Mazarrón en Mazarrón, y darle de comer a los que han venido a "Mares de papel", más de 12.000 €, le parece poco, pues escuche, a lo mejor es que usted está pagando con el dinero de todos los mazarroneros y no le duele, y no le duele, pero yo creo que lo mazarroneros también tienen que saber y tienen que oír estas cosas, me parece una falta de respeto, y mucho más cuando dice que aquí parece que el único que no se entera es usted, y además lo hace mintiéndonos, teniendo en este expediente un acta y la documentación (enseña documentación), que nos dice, que nos dice que usted lo sabía, que usted lo sabía, a lo mejor el Alcalde, no, no sé, no sé si la comunicación entre ustedes está bien.

Pero aquí lo pone, yo sí me he leído las actas, y me he leído las mías, las suyas, en estos días para preparar esta reprobación, y creo que viene tarde, esta reprobación viene tarde, pero bueno, ya que ya que se ha traído, lo hemos dicho, vamos a votar que sí, vamos a luchar, a seguir luchando porque Mazarrón pueda tener el proyecto que nosotros, el proyecto que nosotros, el Grupo Popular, tenía en la pasada legislatura, tenía como motor de esta legislatura en la que ustedes han estado y no han hecho sus funciones, y lo vamos a seguir teniendo, por supuesto, nuestro proyecto es hacer que los barcos de Mazarrón sean un motor de historia y de turismo para Mazarrón, y lo vuelvo a decir, nos parece muy feo desacreditar la palabra de un presidente, de un consejero y no hacerlo de un ministro, que vino a afirmar que los barcos sí se quedaban en el ARQVA, entonces a mí me gustaría que dejaran de mentir, que lo hicieran en esa unión que ustedes promulgan, nosotros estamos dentro de esa unión, lo hemos dicho y vamos a seguir trabajando por que esta situación se pueda arreglar, y que tengamos la posibilidad de demostrarle a los mazarroneros que trabajamos para que los barcos fenicios de Mazarrón se queden, y bueno, yo lo he dicho con documentación, espero que los demás puedan decir lo mismo.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Ciudadanos?

Sra. Vivancos Asensio: Me había quedado un poco en Babia, bien, pues yo me ratifico en todo lo anteriormente dicho con respecto a los barcos fenicios, a los pecios I y II de Mazarrón, y se ha hablado ya largo y extenso, y en un momento decimos que si en el 2021, en marzo, que si se aprobó, que si se dijo, que si no sé qué, que no creemos en la palabra del presidente, ni en la del ministro, ni en la del concejal, ni en la de las portavoces, ni en la del Alcalde, aquí no nos creemos nada, pero lo cierto y verdad es que esto de que el papel todo lo aguanta, lo aguanta, los papeles dicen lo que dicen y los hechos son los que son, y yo con lo que me quiero quedar de este penúltimo Pleno, por lo menos yo, que voy a intervenir, es que todo tenemos el propósito de que los pecios fenicios, el I y el II vengán a Mazarrón, es cierto que es UIDM quien trae esta moción, es cierto que el concejal de cultura



está haciendo lo que a lo mejor otros han hecho o han hecho por bajini o no lo han hecho o no lo sé, porque yo ahora me entero de cosas que no sabía, lo que sí sé es lo que está haciendo el Sr. Concejales de cultura, que es lo que estoy viendo y es lo que se le transmite al pueblo de Mazarrón, que se está luchando por los barcos, ¿desde qué posición?, pues desde la que tiene aquí, sería más fácil que los que tienen otra altura de miras hicieran algo más por el pueblo, porque tienen a lo mejor una facilidad que el Sr. Concejales de cultura no tiene para llegar, pues oiga, en la unión está la fuerza, los de aquí con los otros y los de Murcia a los de Madrid, y como el chiste del gitano, y así sucesivamente.

Pero tendremos que llegar a alguna parte y llegar a una razón de ser, porque qué bonito, todos vamos a votar a favor, claro, aquí nadie esto lo vota en contra, porque el que lo vote en contra se le caen los votos, sí, sí, y por eso también, y por eso también, y más cosas, claro, más cosas sí, pero de boquilla, y como de aquí para fuera, no, no hombre, acción, hecho y acción, yo lo voto porque soy de Mazarrón, y soy mazarronera, y soy comerciante, y me pienso dedicar otra vez de nuevo al comercio, y quiero que mi pueblo prospere, y junto con mi pueblo, yo, mi familia, mis hijos, mi amigos, mis vecinos, etc., etc., etc., y esto traerá progreso a Mazarrón, y no es tanta la inversión desde el principio como los resultados del final, y ustedes se van a presentar a una nuevas elecciones y están aquí partiéndose el pecho e intentando convencer a los mazarroneros de esto y de aquello, que yo lo hago mejor, que tú lo haces peor, que yo sí que estoy, que tú no estás, yo no voy a estar en las siguientes, y yo no sé qué Corporación será la siguiente que defenderá lo del pecio, porque el pecio cuando lo saquen, como bien ha dicho Sr. Alcalde, estará cuatro o cinco o seis años en ese período de conservación y de preparación para exponer, y nosotros entonces, los que nos sigan serán los que tendrán que tomar la decisión y hacer un proyecto, anteproyecto y un museo en condiciones, y saber que dentro de los presupuestos "x" dinero se destinará a la conservación de ese museo, que eso también hay que tenerlo en cuenta.

¿Y tenemos la capacidad y podemos hacerlo?, sí, porque el que no se arriesga no cruza, vamos a tener miedo a hacer un museo o a saber si vamos a poder ser capaces de conservarlo o no, claro que sí, esto es como un negocio para Mazarrón, un negocio de futuro, inversión y futuro, y ustedes olvidense de sus egos personales, y voten con la fuerza y con la clarividencia de ver el museo aquí y los barcos aquí, y dicho todo esto, es que de verdad, que pereza, que pereza, una moción, dos mociones, tres mociones, veinte mociones, las que hagan falta, en esto me parto yo el cuello de verdad en debatirlo, pero no con necedades ni con tonterías, que va a venir el presidente a decir delante de la Alcaldesa de Cartagena que sí, porque sí, porque no, a mí todo eso me da igual, es que me da exactamente lo mismo, ni creo ni dejo de creer, tendré que meter yo el dedo en la llaga para ver si es verdad o no, y cuando se me demuestre me lo creeré, y mientras tanto lucho desde aquí, desde la posición que tengo hoy, y mañana, cuando no esté aquí, lucharé desde la calle, pero lo seguiré haciendo como mazarronera, la voy a votar a favor, muchas gracias Sr. Alcalde, la voy a votar a favor esta, y si el mes que viene, que es el que me queda que estar aquí, traen otra, también. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Sole?, ¿no?, ¿Vox?

Sr. Corvalán Roldán: Sí, muchas gracias. Es cierto que lamentablemente no se ha debatido, pero vuelvo a repetir, cuando se aprobó la moción por unanimidad en este Ayuntamiento y el Sr. Concejales de cultura pidió públicamente ayuda, dicho con otras palabras quizás, a los grupos popular y del portavoz que está ahora mismo en la palabra para que en la Asamblea Regional se cogiese y se trabajase, se ahondase, se abundase en este tema, lo único que podemos decir es que transcurrido el tiempo que requería el asunto, de preparación de la propuesta, de consenso con los integrantes del Grupo Mixto, porque si no, no hubiese podido prosperar, pues el diputado regional de Vox presentó la moción que



presentó, y cuando dicen es que esto ha salido después y no ha dicho nada, hombre, es que lo dice bien claro, que se quede el pecio II en Mazarrón una vez que haya sido restaurado, ¿eh?, y que el pecio I vuelva a Mazarrón, eso sí, que se den las condiciones adecuadas para que puedan estar garantizados, entonces, efectivamente, lo que no puede ser es que el protocolo diga para su exposición en el ARQVA, en eso estamos completamente de acuerdo, es decir, no, así de claro, no, eso se lo zampan ustedes, nosotros no nos lo vamos a zampar, pero dicho eso, también tenemos, que con independencia de coger y decir, mire usted, como dijo el Cardenal Cisneros, estos son nuestros poderes.

El museo se hace porque está el proyecto, y porque está esto y esto y esto, se enteran o no se enteran, se lo decimos porque el pecio, el que está ahora mismo en Cartagena, que va a volver aquí, y el que va a salir, que cuando sea restaurado, va a volver, también se van a quedar aquí y ya está, y todo, todo, todo, todo lo demás sobra, lo que ocurre es que nosotros lo que pensamos es que tampoco debemos focalizar, tampoco debemos focalizar en la exclusiva toda la dinámica de la política municipal en los barcos fenicios, hay muchas más cosas, pero evidentemente este es un asunto muy sensible, no es solamente por los votos, como ha dicho mi compañera Marisol, que sí, sí lo es por los votos, pero es muy sensible porque afecta al patrimonio arqueológico y cultural de nuestro pueblo, que eso está por encima de esta Corporación, de las precedentes y de las posteriores, porque pertenece al pueblo, efectivamente, y porque nosotros somos muchísimo más que lo que se vende por ahí de turismo, de sol y playa, muchísimo más, y porque efectivamente, en Murcia, La Unión y en Cartagena, naturalmente que sí, hay numerosos restos arqueológicos que han salido de Mazarrón y que nunca debieron de salir de aquí, y por eso, precisamente en el momento en que estén las instalaciones que van a estar, porque yo sé que ustedes van a hacer lo posible para que estén, dentro de poco paso que queda, pero quienes estén o quienes estemos, eso no se sabe, serán nuestros convecinos que lo decidan, en la próxima Corporación, van a hacer exactamente lo mismo.

Y la moción que se presentó en la Asamblea, que no pudo ser debatida, será debatida en el momento en que se inaugure el próximo período de sesiones, y quienes estén tendrán que tomar las decisiones correspondientes, dicho eso, insisto, ha dicho el señor concejal, de la misma forma que otras veces se ha llevado una moción y tal, pues nosotros personalmente no lo hicimos, insisto, porque este un asunto muy trascendente y muy sensible, que ha originado además la unión entre todos, yo también suscribo las palabras que ha dicho el Sr. Alcalde, claro que sí, de la mano, pero bien agarrados, bien agarrados, y si una está más fría que la otra, pues se le da calor a la fría, y cuando se caliente y se achicharre, se traslada el calor, no pasa nada, porque si no, efectivamente vamos a conseguir muy poco, votamos sí, convencidos, pero nos hubiese gustado que antes del equipo de gobierno, no ya usted señor concejal, que tiene en este sentido, se lo vuelvo a reiterar, todo el respeto de este grupo municipal y todo el reconocimiento por la labor que ha hecho, con independencia de las prioridades y de las cuantías, en eso no entramos ahí, que hubiese sido, vamos a hacer esto, ya que nos pusimos juntos una vez, yo estoy seguro que hubiese sido moción conjunta de la Corporación municipal, pero no pasa nada, los deberes los ha hecho usted, se le reconoce por nuestra parte que los ha hecho, y por tanto votamos a favor, muchas gracias Sr. Presidente.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. Bien, pues yo creo que se ha debatido por activa y por pasiva y en profundidad, y no hemos salido incluso del camino que tenemos que andar sobre este asunto, sobre este menester, en algún momento del debate de este punto, el más extenso del Pleno que celebramos hoy, vuelvo a reiterar el apoyo incondicional y sincero del Partido Socialista para la reivindicación de la exposición permanente de los pecios en el municipio de Mazarrón, antes, ahora y después, porque no vamos a tirarnos otra vez al pasado, esté yo o este o cualquier otra persona representando, pues esta franja



política de nuestro municipio, conocida el 9 de marzo, la existencia de la aprobación por el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, del protocolo, el cual ha propiciado este nuevo debate sobre el asunto, se instó tanto a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Cultura, Patrimonio Histórico, como al Ministerio de Cultura, para celebrar una reunión urgente por parte del Ayuntamiento de Mazarrón con ellos, ese acta que la portavoz, Alicia Jiménez, saca del día 11 de marzo, creo que ha dicho que tenía la fecha, constará lo que conste en la misma, pero vuelvo a reiterar con total rotundidad que aparte de lo que la directora reflejase y determinase en el acta, al Ayuntamiento de Mazarrón no se ha dirigido para hablar del tema de los barcos fenicios, ni el Ministerio, ni el Ministerio de Cultura, ni la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia...

Sra. Jiménez Hernández: Estaba Ginés...

Sr. Alcalde-Presidente: Aunque estuviese el concejal de cultura y patrimonio histórico presente en esa reunión, aunque estuviesen en esa reunión, al Ayuntamiento de Mazarrón, y usted lo puede comprobar, en todo el registro de entrada, que se pone a su disposición periódicamente, no se ha dirigido nadie, absolutamente nadie, para determinar una reunión sobre el asunto, eso es lo que tendremos que reivindicar, eso es lo que tendremos que empujar y eso es por lo que el pueblo Mazarrón debe de luchar para conseguir, que tanto por el Gobierno Regional como por el Gobierno Estatal, el Ministerio de Cultura, se acuerde y se determine que los pecios fenicios se expondrán permanentemente en el municipio de Mazarrón, en un museo, por supuesto, como se ha dicho anteriormente, no se va a poner en la Plaza de Abastos, en un museo, y la siguiente legislatura, así se andará y se actuará en ello, por ello es el sentido de esta moción, individual, conjunta, unánime, como se quiera decir, se vota porque estamos obligado a votar sí, no porque nos van a votar más, nos van a ver más bonicos, más guapos, más altos o con mejor color de ojos, no, porque tenemos la obligación por el pueblo de Mazarrón de votar sí.

Y no es cuestión de uno, de quién lo presente, de quien lo haya trabajado, de quien toque la campana, no, es cuestión de todos, cuando se dice vamos, vamos, y cuando se diga en el futuro próximo, vamos también, tendremos que ir todos, el pueblo de Mazarrón rodeando la playa de La Isla, si no tenemos el protocolo firmado antes de la extracción del pecio, ahí tendremos que dar la talla, no con los votos, porque será época, posiblemente no electoral, ahí demostraremos que estamos todos unidos, rodeando la playa de La Isla para que no se realice, bueno, experiencias tenemos, porque también se rodeó el Charco de la aguja, la Balsa San Cristóbal II y pasaron por encima de todo, se destruyó un patrimonio paisajístico y minero del municipio de Mazarrón, con una actuación lamentable que no vamos a desarrollar ahora, a ver si no ocurre otra segunda vez, en el pasado próximo y en el futuro, y estamos todos unidos y el pueblo no permite que se realice otra atrocidad, no por el Ayuntamiento de Mazarrón, sino por los gobiernos regionales y estatales, gobierne quien gobierne, yo, el que está aquí, esté donde esté, estaré ahí el primero, como he dicho antes, o el último empujando a los demás, por mi parte, nada más, creo que está suficientemente debatido. Tiene la palabra Unión Independiente de Mazarrón y lo someteremos a votación.

Sr. Campillo Méndez: Voy a ser muy breve, por aclarar las cosas, la reunión a la que hace referencia el acta de marzo 2021, que pone que yo estuve en esa reunión, yo no estaba invitado, pero me colé en la fiesta, me colé en la fiesta, y la directora general quería imponer que todos lo que estaban allí, que había alguien de Barcelona, estaba la arqueóloga municipal, estaba Negueruela, no sé, Carlos de Juan, creo que estaba también, ella quería y presionaba para que de ahí de esa reunión saliese lo que pone en el acta, que yo viendo lo que pone en acta y a mí no me han preguntado para darle conformidad al acta, si me ponen como que estoy allí como y a mí no me dicen..., ya, ya, si me ponen como asistente a una reunión, que yo no estaba invitado, y han aprobado un acta sin mi voto, pues a lo mejor me voy al Juzgado, porque yo no había leído ese acta, me refiero a que no me la



han pasado para que diga que estoy de acuerdo con el acta, porque eso no lo pone en ningún sitio, porque en esa reunión la directora general intentó, intentó, que todos dijese, que todos dijese, que al ARQVA, y yo le dije que esa no era competencia suya, que esa era una decisión política y que ella no tenía facultades para tomar esa decisión ni para presionar a los demás para que fuese al ARQVA, ¿eso no lo pone en el acta a que no?, eso no lo pone, claro, cómo lo va a poner, cómo lo va a poner, y ahí han utilizado mi nombre y me voy a ir al Juzgado, sí, curiosamente esta tarde tengo una reunión con mi abogado, y voy a buscar el acta y se lo voy a dar.

Porque a mí nadie me ha pasado ese acta para que yo vote a favor, en contra o me abstenga del acta, y María Martínez Alcalde que estaba en la reunión, que ella sí estaba invitada, pero yo no, puede corroborar punto por punto lo que acabo de decir, punto por punto, le dije, mira chica, tú no tienes capacidad ni tienes atribuciones para decidir ni para presionar a los que estamos aquí, para que el barco se exponga en el ARQVA, porque eso es una decisión política que tendrá que tomar el Ministerio de Cultura, el ministro en este caso y la Comunidad Autónoma de Murcia, tú no, esa fue mi intervención en esa reunión de marzo de 2021, ¿pero qué ha hecho esta señora con connivencia con la Comunidad Autónoma?, pasárselo por el forro y firmar o ponerse de acuerdo en el protocolo que viene aquí ahora para reprobado, así que anuncio que me voy a ir al Juzgado, si mi abogado me dice que tengo materia para irme al Juzgado, sin ninguna duda, sin ninguna duda, porque mi nombre no lo utiliza nadie, porque no me da la gana, porque no me da la gana, y usted hace referencia a las comidas de "Mares de papel", no me creo que sean 12.000 €, pero evidentemente..., sí no me mire así, yo cuando era Alcalde no he tenido tarjeta de crédito, cuando he sido concejal tampoco he tenido tarjeta de crédito, aquí alguno, aunque sea por publicidad, sabemos lo que es el restaurante "Amazónico" en Madrid, usted sí ha ido al "Amazónico" a gastarse 300 € en cenas con la tarjeta del Ayuntamiento, y yo creo que una cena en el "Amazónico", con la tarjeta del Ayuntamiento, 300 €, tendrá usted que justificar con quién ha ido y el motivo de la cena, yo eso no lo he hecho.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, pues una vez debatido el octavo punto del orden del día sobre la moción del Grupo Municipal Unión Independiente Mazarrón, pasamos a votación.

Sometida la moción a votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

9. SECRETARÍA.

Referencia: 2023/3Q/SESPLE.

Resoluciones de Alcaldía y concejales delegados de la nº 443 a la 869/2023.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia da cuenta sucinta de las Resoluciones de la Alcaldía y concejales delegados, de la nº 443 a la 869/2023.

El Pleno queda enterado.

* *Enlace a este punto del orden del día:* <https://youtu.be/ieoAshh72jk?t=7024>

Preguntados por el Sr. Alcalde-Presidente, ningún portavoz solicita la lectura de resolución alguna.



DESPACHO EXTRAORDINARIO:

No se somete a consideración del Pleno ninguna cuestión por despacho extraordinario.

* Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/ieoAshh72jk?t=7040>

Preguntados por el Sr. Alcalde-Presidente, ningún portavoz indica la existencia de propuesta o moción a tratar por despacho extraordinario.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

* Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/ieoAshh72jk?t=7048>

Abierto el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde-Presidente, se dirige a los asistentes en los siguientes términos: Existen pasadas por registro de entrada unas preguntas y uno ruegos del Grupo Popular. Tiene la palabra su portavoz para realizar los ruegos que estime oportuno.

Dña. Alicia Jiménez Hernández (PP): Bien, gracias, decía usted 300 € en una cena, 15.000 € fueron en desayunos, que pago usted...

Sr. Alcalde-Presidente: Vamos a ver, luego convoquen a los medios de comunicación, digan lo..., vamos a seguir el Pleno con normalidad.

Sra. Jiménez Hernández: Con normalidad lo estoy siguiendo...

Sr. Alcalde-Presidente: Estamos en el punto de ruegos y preguntas...

Sra. Jiménez Hernández: Estoy rogando...

Sr. Alcalde-Presidente: Estamos pasando a los ruegos y preguntas que hay registrados, por la conclusión que hacíamos antes de la lectura y tal, estamos hablando de los ruegos y preguntas que hay registrados por el Grupo Popular.

Sra. Jiménez Hernández: Sí Sr. Alcalde...

Sr. Alcalde-Presidente: Acabemos con conversaciones paralelas entre los diferentes portavoces...

Sra. Jiménez Hernández: Si usted no quiere que yo me defienda de lo que me han dicho, yo podía haber pedido turno por alusiones, pero no lo he hecho.

Sr. Alcalde-Presidente: Perfectamente, no lo ha hecho, no aproveche que el Pisuerga pasa por Valladolid para embarcarse usted en una góndola, siga con el punto, por favor.

Sra. Jiménez Hernández: Repito que por alusiones podía haber pedido el turno, y ha hecho una afirmación, le he contestado y le he dicho que también se ha gastado 15.000 € en desayunos, a lo mejor tendría que justificar eso, nada más, voy a seguir con mis ruegos, bien, el primero de ellos, hace una semana, nos trasladaba un vecino su preocupación por una intersección entre la calle la Vía y la calle San Pascual, por ser uno de los pasos más utilizados para unir la Avenida Constitución y la Vía, al situarse en pendiente y en una zona de confluencia de distintas calles, la situación de peligro ante la falta de visibilidad y de maniobra que se produce y que se agrava cuando en aquella intersección, además circulan camiones de gran tonelaje, en esos casos, la situación que se produce es de colapso y de peligro, por eso nuestro ruego es que se estudie por parte de policía local, qué soluciones se podrían dar para hacer de ese punto un lugar que no genere peligro para los vehículos que circulan por aquella zona, ¿sigo?, ¿no me van a contestar nada?



Sr. Alcalde-Presidente: El ruego se le trasladará a la policía local para que realice lo que usted está solicitando, el estudio de ordenación y reubicación o como se quiera, sobre lo que usted manifiesta.

Sra. Jiménez Hernández: Ahí hay poca reubicación.

Sr. Alcalde-Presidente: Síga, por favor.

Sr. Alcalde-Presidente: También se nos ha trasladado por parte de los vecinos de la calle Azahar, zona de Playasol, y yo misma lo he podido comprobar, que hay un foco de mosquitos desde hace unas semanas en la zona de Playasol, hay muchos mosquitos, y concretamente este vecino de la calle Azahar me denunciaba que ha puesto quejas y ha llamado al Ayuntamiento y no se ha puesto solución, no es una situación normal en este año, y por ese motivo solicitamos que se dé parte a la empresa de fumigación, para que se realice una batida por aquella zona para tratar de averiguar cuál es la razón, y poder erradicar los problemas de mosquitos que estamos sufriendo en aquella zona, hace unos años hubo una casa que tenía unos bajos con problemas, con un foco, se detectó y se erradicó el problema, pero este vecino no logra que nadie se ponga en contacto con él para ver qué situación hay.

Sr. Alcalde-Presidente: Efectivamente, desde la Concejalía de Sanidad y la empresa de control vectorial, se ha visitado ya varias veces en los últimos meses la calle Azahar, como usted bien sabe, y este vecino también...

Sra. Jiménez Hernández: No...

Sr. Alcalde-Presidente: Bueno, pues lo desconocerá este vecino, y efectivamente, como usted ha comentado, el tratamiento se está realizando en una propiedad privada, que son los bajos de algunas viviendas pues que por adolecen de este defecto, como usted bien sabe y ha comentado, desde hace años, se está tratando, por lo menos es la información que se nos traslada desde la empresa, que realiza los controles de plagas y este menester, pero vamos, se intensificará pues para que un tema que se tiene contratado y tenemos un servicio, que tiene la obligación de cumplirlo, pues por supuesto se atiende, no se quiere dejar ahí en el aire, pues la dejadez por parte de la empresa, que como todos sabemos, pues está realizando en la medida de lo posible un perfecto servicio, puede proseguir.

Sra. Jiménez Hernández: Bien, en la urbanización La Cañadica, más concretamente la calle España, hay una arqueta de luz que se encuentra destapada y supone un peligro para las personas que pasan por allí, tenemos constancia de que los vecinos de la zona llevan seis o siete meses reiterando las quejas sobre el estado en que se encuentra y el peligro que ello supone, y que por parte del Ayuntamiento aún no se ha procedido a su reparación, así que rogamos que a la mayor brevedad se proceda a su arreglo.

Sr. Alcalde-Presidente: Desconocía este problema yo personalmente, y al llegarme, pues los ruegos y las preguntas que se registraron el pasado viernes, creo que fue, ayer concretamente se le dio orden a la brigada de servicios, para que repasasen, y espero, no me ha dado tiempo esta mañana antes del comienzo de este Pleno, comprobar si se había realizado el trabajo de esta arqueta, espero que a la mayor brevedad esté ya cumplido y solucionado ese asunto.

Sra. Jiménez Hernández: Mi siguiente ruego es que el Gremio de Artesanos, ha expresado, ha presentado un escrito solicitando autorización para la instalación del mercadillo en el Paseo Francisco Martínez, los últimos sábados de los meses de junio, julio y agosto, hemos tenido una reunión con ellos y nos solicitaban que se les ampliasen los días de la instalación del mercadillo, de ser posible, de los que tenías solicitados, por lo que rogamos se le conceda dicha ampliación de días.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, se estudiará por parte de la concejala de comercio.

Sra. Jiménez Hernández: Otro ruego sería, que nos trasladan que en la calle Isaac Peral están teniendo problemas con un solar que está lleno de hierba y el propietario del



solar se niega a limpiarlo, lo llevan comunicando meses al Ayuntamiento de Mazarrón, y no se da respuesta, hasta el punto en que propietarios de viviendas han tenido que realizar obra en sus balcones y cerrarlos por la afluencia de mosquitos y ratas por culpa de este solar, rogamos que se revise la situación y que se le dé solución a estos vecinos.

Sr. Alcalde-Presidente: También se le da traslado a la Concejalía de Urbanismo para que cumpla con la Ordenanza municipal de limpieza y mantenimiento de solares.

Dña. María de los Ángeles Román Blaya (PP): Otro de los ruegos que registraba el Grupo Popular, es que la oficina de turismo sigue estando en unas condiciones lamentables, sigue sin luz y con goteras, y por lo tanto rogamos que se realicen labores de mantenimiento y se arreglen a la mayor brevedad los desperfectos que existen. Esta mañana también nos llegaba otra queja de la oficina de servicios del litoral, nos decían que estaba cerrada por la existencia de ratas, entonces pues lo añadimos al ruego que hay ya registrado, que se realicen labores de mantenimiento y se arreglen los desperfectos tanto en una oficina como en otra. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: ¡Sorprendente!, en el Pleno del mes de febrero, también hablábamos de la oficina de turismo, yo personalmente he ido a la oficina de turismo y tiene luz, cualquier ciudadano o cualquier vecino vuelve a pasar por la oficina de turismo a ver si no tiene luz, pero lo sorprendente es que esta mañana mismo hay ratas también en la oficina de turismo, bueno, en la de servicios del litoral, ¡es sorprendente!, tengo que manifestar esa exclamación, sin intención ninguna, porque claro que esta mañana que usted ha llegado casi la última al Pleno o después de que estábamos ya por aquí, tuviera esa información y los funcionarios que trabajan en esa oficina de turismo, no lo trasladaran a la Concejalía de Sanidad, que es quien tiene que trasladar la orden a la empresa que se encarga del control de plagas, pues es sorprendente, pero bueno, se tratará también, y se trasladará por parte del concejal de sanidad, cuando lo sepa, cuando se le informe, por esos funcionarios, que existe una incidencia pues para que se resuelva...

(Intervención inentendible)

Por favor, le estoy contestando con toda educación, sin ningún problema. Pueden proseguir con las preguntas que le quedan, que han sido registradas.

Sra. Jiménez Hernández: El concejal se puede dar por enterado, ya que lo ha dicho aquí la otra concejal.

Sr. Alcalde-Presidente: Se ha dado por enterado y como he dicho, actuará en cuanto termine el Pleno para comprobar eso, tanto el concejal de sanidad como la concejal de servicio del litoral, que es la primera que se tenía que haber enterado por parte de los funcionarios que están a su cargo, así es como funciona la estructura de este Ayuntamiento, pero a su apostilla, se enterará.

Sra. Jiménez Hernández: No mire para acá, mire para allá, nosotros nos hemos enterado, pues ellos también tenían que haberse enterado, bien, siguiente pregunta, esta pregunta la traslado tal y como me la ha hecho llegar un vecino de la calle Almarjo, esta pregunta, que ya la hemos hecho nosotros en reiteradas ocasiones, pero en este caso fue una petición expresa por parte de los vecinos de la calle Almarjo, y dice así, ¿en qué situación se encuentra la licitación de los terrenos o la adquisición de los terrenos, para el Centro de Discapacidad de la calle Almarjo, el proyecto y la ejecución del mismo?, en el caso de que aún no se hayan realizado dichos trámites, ¿cuál es la razón por la que está parado dicho proyecto y cuándo está previsto que se realicen los proyectos?

Sr. Alcalde-Presidente: Le va a contestar el concejal de urbanismo.

D. Ginés Campillo Méndez (UIDM): Vamos a ver, el solar de la calle Almarjo, llegamos a un acuerdo con parte de la familia y con parte de la familia, no, entonces en ese sitio, que yo lo llevé a Comisión Informativa de Urbanismo para que todos estuviésemos de acuerdo en hacer ahí el Centro de Discapacidad, no puede ser, por los motivos que acabo



de decir, hay una parte de la familia que no acepta la venta del terreno, ¿qué se está haciendo en los dos casos, tanto en calle Almarjo como con el Centro de Discapacitados?, pues en la calle Almarjo, evidentemente vamos a actuar como tenemos que actuar, porque por disciplina urbanística hay que actuar, y el Centro de Discapacitados, le comunico a usted y a todos, que estoy negociando o estamos negociando con el Sareb, la compra de los terrenos de un plan parcial que va a ir a La Cañadica, que está próximo al Centro que hay allí, donde está ASPADEM y está Atención Temprana, que yo recuerde tiene aproximadamente unos 27.000 metros de techo, con lo cual ahí cabe perfectamente un Centro de Discapacitados, de la manera que nos están exigiendo, con apartamentos tutelados, con zona de desarrollo personal, etc., etc., etc., cuando tenga la reunión con Sareb, que estoy esperando a tener la última reunión con ellos para concretar un poco más, les informaré en ese sentido como está, y si se quieren venir a la reunión, yo no tengo ningún problema.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, puede proseguir.

Sra. Jiménez Hernández: Tenemos conocimiento de que están mintiendo, informando a los vecinos de que no han hecho ninguna obra en estos cuatro años, diciendo que el Partido Popular las tiene paralizadas en el Juzgado, ¿han recibido ustedes alguna comunicación por parte del Juzgado para no poder ejecutar o llevar a cabo las obras que tenían proyectadas para esta legislatura?

Sr. Alcalde-Presidente: Le contesta el concejal de urbanismo e infraestructuras.

Sr. Campillo Méndez: Bueno, ¿usted sabe lo que es un silogismo?, le falta una premisa de aquí, para que sea completo y sea verdad, porque usted quiere llevar la pregunta a donde no existe, claro, es decir, primero nosotros no hemos dicho que en cuatro años no hayamos hecho nada, como usted dice, que discrepo, porque usted se ha ido al Juzgado para paralizar las obras de la modificación de crédito, en cuatro años no hemos dicho, hemos dicho que una vez aprobadas las modificaciones de crédito usted se ha ido al Juzgado para paralizar las obras de las modificaciones de crédito, y eso es totalmente cierto, y es totalmente cierto que pidió usted la suspensión cautelar para que no se hiciese nada de las modificaciones de crédito, tanto la que estaba de 9.900.000 €, como la de 17.000.000 €, usted se ha ido al Juzgado y ha pedido la suspensión cautelar, usted quiere impedir, quiere impedir, sí, sí, es que vamos a ver, el último escrito que usted ha presentado ha sido, el 22 de febrero de 2023, aquí están las conclusiones de lo que usted presentó en el Juzgado, de la denuncia en el Juzgado, en febrero de 2023, ojo, conclusiones sucintas, ¿y quién lo presenta?, Manuel Sevilla Flores, procurador de los tribunales, en nombre y representación de Alicia Jiménez Hernández, febrero de 2023, de las denuncias que usted ha puesto en cuanto a las modificaciones de crédito, que no me estoy inventando nada, y pidió la suspensión cautelar, y cuando usted pidió la suspensión cautelar, lo que quiere es paralizarlo todo, y evidentemente hay una paralización por parte de todo el mundo, porque evidentemente, si usted se va al Juzgado, aquí hay gente que se le encoge la mano, a mí no, a mí no, pero hay gente que sí.

Y usted lo que ha intentado, que de momento no ha conseguido, es que Mazarrón no avance, sí, yéndose al Juzgado, porque teniendo un remanente de 28 millones o 26 millones o 24 millones o los que sean, que está por ahí más o menos, teniendo suspendida la regla de gasto, que podíamos gastar el dinero hasta en gasto corriente, pero usted se va al Juzgado porque presentamos unos proyectos para realizar en Mazarrón, entre ellos ese que usted estuvo ayer entrevistando a la gente ahí en el jardín, que a mí no me duelen prendas decir que usted se dejó un proyecto hecho, la diferencia entre usted y yo, es que si usted deja un proyecto hecho, yo lo realizo y usted no, porque usted también tuvo cuatro años para hacerlo, y no lo hizo, y no lo hizo, pero yo sí tengo la suficiente..., iba a decir inteligencia, que creo que también, de que si me encuentro un proyecto hecho, lo hago, pero



también verdad que hemos tenido que modificar el proyecto, primero para salvaguardar el refugio de la guerra, que será una segunda actuación para ponerlo en valor, y tercero, porque ya estaba obsoleto, porque los precios no son lo que era antes y porque había que hacer modificaciones, ese magnífico y perfecto proyecto que usted hizo, yo si me encuentro un proyecto y veo que es bueno para el municipio, sea de quien sea, lo termino y lo hago, usted, en cuatro años no hizo nada, ese es el único proyecto que hizo, y la piscina descubierta, lo que pasa es que luego la placa llevaba Alcalde, Gaspar Miras, que vamos a hacer, pero las cosas son como son, vaya, y a mí eso no me molesta, ni que usted hiciese eso, ni que lleve la placa de Gaspar Miras, no, ¿por qué?, porque es algo bueno para el municipio, ni me da envidia, ni me da rencor, ni me molesto, no, los proyectos, si una Corporación ha trabajado, y son buenos, hay que seguirlos y terminarlos, o empezarlo y terminarlos, no como ustedes, que son el perro del hortelano, que ni comen ni dejan comer, porque todo lo que ustedes no hagan está mal hecho, o conmigo o contra mí, y usted ha intentado paralizar y a paralizado de hecho, durante un período, las adjudicaciones de las obras, de las modificaciones de crédito, le guste más oírlo o le guste menos, pero es que repito, febrero de 2023, que sigue usted erre que erre, me estoy acordando de Paco Martínez Soria, D. Erre que erre, sigue usted mando cosas al Juzgado, sí, Alicia Jiménez Hernández, no soy yo, y en la firma viene 22 de febrero de 2023, las conclusiones de la denuncia del Juzgado, hombre, Sra. Jiménez, no me haga usted negro lo que es blanco, que lo tengo todo aquí, hombre, ¿o es que no lo tiene usted?

Sra. Jiménez Hernández: ¿Pero me va a responder?

Sr. Campillo Méndez: Si le he respondido.

Sra. Jiménez Hernández: No, ¿ha llegado algún documento que haya dicho que no se puede?

Sr. Campillo Méndez: Le he respondido y usted no quiere oírlo...

Sra. Jiménez Hernández: No, yo quiero escuchar la...

Sr. Campillo Méndez: Usted no quiere oírlo, usted se ha ido al Juzgado para el progreso del municipio...

Sra. Jiménez Hernández: No.

Sr. Campillo Méndez: Y usted no quiere oír que ha intentado paralizar y ha paralizado durante un tiempo en el Juzgado, pidiendo las medidas cautelares y la suspensión de las modificaciones de crédito, usted no quiere oír, y usted es la responsable, usted es la responsable, de que tengamos mucho dinero en el banco, sí, pero que no se dedique a asfaltar calles, a hacer inversiones para el municipio, para hacer un municipio más sostenible, más accesible, usted es la responsable, sí...

Sra. Jiménez Hernández: No, no, los responsables son ustedes...

Sr. Campillo: Usted es la responsable y...

Sr. Alcalde-Presidente: Bueno, evitemos la conversación...

Sr. Campillo Méndez: Las respuestas doy las que tengo que dar, no las que usted quiera.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias Ginés.

Sra. Jiménez Hernández: Estoy esperando la respuesta.

Sr. Alcalde-Presidente: Vamos a ver, mire, como su intencionalidad esta manifiestamente demostrada, la respuesta se la daremos en el siguiente Pleno, no vaya a ser que esta mañana también, como las ratas, se hubiese recibido algo del Juzgado, y no hayamos podido tener el conocimiento, y entonces nos pille, y entonces nos pille, pero vamos le daremos la respuesta.

Sra. Jiménez Hernández: ¿A día de hoy, ha llegado a alguna sentencia del Juzgado que haya paralizado las obras?

Sr. Alcalde-Presidente: Se le ha contestado ya y creo...



Sra. Jiménez Hernández: Contéstenla, contéstenla, es que no la quieren contestar, será por algún motivo.

Sr. Campillo Méndez: Usted entiende, usted entiende...

Sr. Alcalde-Presidente: Perdona, si usted esta pregunta ya la he hecho anteriormente, y por mi parte se le ha contestado, y ha hecho vídeos, y los ha colgado en redes y todo eso sobre el sobre esa respuesta, pero vamos, por favor, es que parece, no lo sé, estamos en una época que confunde un poco va a decir que no lo sé. Estamos en una época un poco que confunde, confunde...

Sra. Jiménez Hernández: Está confundido, sí...

Sr. Alcalde-Presidente: Intentamos confundir, bueno, ¿pues si no hay nada más?

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de El Ayuntamiento Pleno que deseen hacer uso de la palabra, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las once horas y dieciséis minutos del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como Secretario General, doy fe.-

Visto bueno